BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 7 de Junio de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7883

☞ Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente M-905/919.

«Buenos Aires, Julio 1º de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: El que suscribe, Augusto C. Mengelle casado, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Del pozo número 1 de la Dirección General de Minas en Plaza Huincul, se trazará una línea de cinco mil metros de longitud medidos hacia el Sur sobre una línea de dirección S1ºE.; por el punto M. así obtenido se trazará una línea M.N. de dirección N.S. de seis mil quinientos metros de longitud medidos hacia el Sur; luego se medirá la línea NA., de once mil quinientos metros de longitud medidos hacia el E., sobre una línea de dirección O.E. Del punto A. se medirá una línea A.B. de cuatro mil metros de longitud medidos hacia el E. sobre una línea de dirección O.E. y sobre esa línea *AB* como base se construirá hacia el N. un rectángulo de cinco mil metros de alto que representará la superficie de dos mil hectáreas que solicito.—La zona de referencia no está labrada, cercada ni cultivada y la supongo de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Fdo.: A. C. Mengelle.

Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano.—Conste.—(Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Julio dos de 1919.—Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Augusto C. Mengelle, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Río Bamba 919, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa eF número 2822, y Juan J. Izaurralde, domiciliado en Ayacucho (Provincia de Buenos Aires).—La tramitación de la solicitud ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintidós de Marzo de 1920, a las dos y media pasado meridiano.—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cautro mil (4.000) metros de ancho, de tal manera que su vértice Nor-Este se encuentre a tres mil quinientos metros (3.500 metros) al Oeste de un punto situado a dos mil metros (2000 metros) al Sur del kilómetro ochenta de la línea del Ferrocarril de *Neuquén* a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) efectuar el registro y ordenar las publicaciones; 2º) notificar a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde.—(Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo Nº 2392 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediento C-1577/918.

«Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique M. Hermitte: El suscrito, Francisco Chaussette de nacionalidad belga, casado constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 757, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas ubicadas en la siguiente forma: sobre los lotes r y 23 de la sección XIII, de manera que el límite inferior sea el límite común a los lotes r de la sección XIII y 24 de la sección XI y que el límite opuesto sea una paralela al anterior, que cierre, como lo demuestra el croquis adjunto una superficie de dos mil hectáreas, sobre los citados lotes r y 23 comprometiéndose a respetar las minas Acmé y Lucille. — *El* terreno es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—Será justicia.—F. Chaussette.

Presentada esta solicitud hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano.—Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.—Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco, presentada por don Francisco Chaussette, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de longitud aproximada de ocho mil metros de Noroeste a Sudeste por dos mil quinientos metros aproximadamente de latitud, tal que su lado Sudeste coincida en un todo con el homónimo del lote r de la sección XIII, del Territorio y sus lados Noreste y Sudeste coincidan con los homónimos del citado lote r y sus prolongaciones respectivas, los lados homónimos del lote 23 de dicha sección, hasta el encuentro con el lado Noroeste de la zona solicitada, formando una superficie de dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las pertenencias de la mina Acmé, a las cuales se superpone una pequeña parte de la zona de cateo pedida.—La mina Lucille, con la cual había también superposición, ha sido declarada vacante.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C E Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo — 2391 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/1354/919.

«Buenos Aires, Octubre de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Juan Camy Debat, con domicilio en la calle Cangallo 824 ante el señor Director me presento y expongo: que vengo a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén ubicado en la siguiente forma: del km. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Zapala, se medirán 6000 metros hacia el N. llegando a un punto M. De ese punto se medirán 5500 metros hacia el O. llegándose al punto N., de ese punto se medirán 3333 metros hacia el Norte, obteniéndose la línea NO. y sobre esa línea como base se construirá hacia el Oeste un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. La zona que solicito no está cultivada, labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal. —Saludo al señor Director muy atte. — J. Camy Debat.»

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén región de Challacó, Sección V, presentada por don Juan Camy Debat, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal en parte (lotes 16 y 17) y en la otra parte de los señores Félix R. Burgos (lote 12) y Palmiro Milani (lote 13). La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Del km. 80 del ferrocarril del Neuquén a Zapala 6000 metros al Norte de este punto 5500 al Oeste para llegar al vértice Sudeste de un rectángulo de 6000 metros de largo Este a Oeste por 3333 metros de Norte a Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los dueños del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Félix R. Burgos y Palmiro Milani respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados. y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 28 mayo 2389 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S-1373-918.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte. Presente. — El suscripto, Leopoldo Sol, argentino de 38 años de edad, constituyendo domicilio legal Cangallo 824, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo viene a solicitar permiso correspondiente en una zona de dos mil hectáreas ubicada en la zona V. del Territorio del Neuquén, de la siguiente manera:

Partiendo del esquinero N. O. del permiso de cateo B-721-918, se medirán 5.000 metros hacia el E. y de ese punto 8.000 metros hacia el Sud, sobre esa línea como base se construirá hacia el O. un rectángulo de 2.500 metros de altura cuya superficie constituirá las 2000 hectáreas pedidas, — El terreno es de propiedad fiscal, según creo, y no está cultivado, ni labrado, ni cercado. — Será justicia. — Leopoldo Sol.

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste:. Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la csolicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección V., región Challacó, presentada por don Leopoldo Sol, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de los señores José M. Labaqui (Lote 10), Juan Amestoy (Lote 11), E. I. Pulestón (Lote 14) y Palmiro Milani (Lote 15).

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 8000 metros en sus lados de rumbo Norte Sud, por 2.500 metros en los del Este y Oeste, tal que su vértice Nor-Oeste quede 500 metros al Este de un punto situado 6000 metros al Norte del kilómetro 80 del Ferrocarril de Neuquén al Oeste.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores José M. Labaqui,

Juan Amestoy, E. I. Pulestón y Palmiro Milani, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo 2387 v 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1371/918.

«Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Señor Director General de Minas, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — El suscripto, Leopoldo Sol de profesión ingeniero, constituyendo domicilio Cangallo 824 ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, viene a solicitar el permiso correspondiente sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la siguiente forma: — sobre el límite O. del permiso de cateo B./721/918 se medirán 4000 metros hacia el S. a partir del esquinero N. O. de dicho permiso y sobre esa base se construirá hacia el O. un rectángulo de 5000 metros de altura, de 2000 hectáreas de superficie. — El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado y se supone de propiedad fiscal. — Es justicia. — Leopoldo Sol. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las tres pasado meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, sección V., Región Chaliacó, presentada por Don Leopoldo Sol, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte fiscal (lote 10) y en parte de los Señores Juan Amestoy (lote 11), Palmiro Milani (lote 13) E. I. Pulestón (lote 14) y Palmiro Milani (lote 15). — La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros en sus lados de rumbo Este — Oeste, por 4000 metros en los de rumbo Norte Sur y tal, que su vértice Nor-Este quede 2000 metros al Oeste de un punto situado 6000 metros al Norte del F. C. de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los Señores Juan Amestoy, Palmiro Milani y E. I. Pulestón, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 28 mayo Nº 2388 v- 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B-904/919.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ing. Enrique M. Hermitte.

El abajo firmado, Augusto Bordelois, casado, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de un punto A, situado a 8000 metros al Este y 2000 metros al Norte del Kilómetro 80 del ramal a Zapala del F. C. Sud, se medirá una línea AB de 4000 metros de longitud medidos hacia el Sud sobre una línea recta de dirección N. S. y sobre esa línea AB como base se construirá hacia el Este un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie.

La zona solicitada no está cultivada, labrada ni cercada y la creo de propiedad fiscal.

Saluda a Ud. muy atte. Fdo: Augusto Bordelois.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía, hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Bs. Aires; Julio 2/19. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920

Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de confluencia), presentada por don Augusto Bordelois, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle San José Nº 1753; en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265; José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal; calle Charcas 1656 y José Amestoy; domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo (5.000 m.); en dirección Este — Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste se encuentra a dos mil metros metros al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea férrea del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Efectuar el registro y ordenar las publicaciones.

2º) Notificar a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí y José M. Amestoy. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.

Regístrese, publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí, y José Amestoy; en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E-28 mayo 2390 v. 9 junio.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp M/251/919.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Ingeniero Enrique Hermitte — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bulnes 2042, en nombre y representación de los señores Alfredo Mascaró Serrano y Luis Rodríguez Velasco, de nacionalidad chileno, domiciliados en Rep. de Chile, al señor Director me presento y expongo:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de petróleo, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.

La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del río Barracas a cuatro mil metros al Nor-Este, de la confluencia del arroyo Ranquiles con el río Barracas. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará por nombre «Jermaine». No tiene minas colindantes Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste:) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barracas, presentada por los señores Alfredo Mascaró, Luis Rodríguez Velasco y Alfonso Jolfré, cesionario éste último de los dos primeros en una tercera parte de sus derechos), con el nombre de «Germaine».

Según declaración del interesado, la muestra ha sido extraída de un punto dentro del permiso de cateo J-270/1918, pertenecientes a los manifestantes, situada en la márgen derecha del río Barracas, y a 4.000 metros medidos aguas arriba de la desembocadura del arroyo Ranquilos. — Según el mismo interesado, el terreno es de propiedad fiscal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro de la solicitud y las publicaciones correspondientes. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E-19 mayo 2338 v-7 junio.

Ministerio de Obras Públicas

07884 C 1920. — Mayo 10 de 1920. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica:

Se Resuelve:

Autorizar el cruce subterráneo de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, a la altura del Kilómetro 933/643 A.2 de la División Oeste, solicitado por la Compañía Andina de Electricidad, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Descarrilamiento locomotora 255 en km. 68/228.

08517—P—920. — Mayo 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Diciembre último, al llegar el tren mixto Nº 31 al kilómetro 68/228 de la línea a Santa Fe del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 255, sufriendo un atraso de 45 minutos: y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. Choque de tren mixto 153 con vagón 16551 en L. Blanca.

06504—C-920. — Mayo 11 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Diciembre último, al llegar el tren mixto Nº 153 a la estación Laguna Blanca del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocó con el vagón Nº 16551; por cuya causa sufrió un atraso de 55 minutos; y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por encontrarse el cambio en mala posición;

Que resultan culpables: el cambista, por no haberse cerciorado de la posición del cambio y el maquinista D. Duarte, por no haber tomado precauciones al ver que no estaba el cambista en su puesto; y

Teniendo en cuenta:

Que no se conoce que medidas correctivas se han tomado con el citado personal por cuanto la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha omitido comunicarlo;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Recordarle a la misma las prescripciones del Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09811—C—920. — Mayo 19 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Abril último, al llegar el tren Nº 50 a la altura del kilómetro 18 del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el furgón Nº 3, resultando el guarda F. Rodríguez con lastimaduras sin importancia, con desperfectos el furgón y la vía y con atraso de 177 y 64 minutos los trenes 2ª. y 11 respectivamente; y

Y Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído el depósito del gas y

Teniendo en cuenta:

Que el furgón fué enviado a talleres para su reparación;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento de vagones en la estación Retiro.

08161—C 920. — Mayo 11 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren especial Nº 1241 en la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron sobre el cruce de los cambios Nos. 24 y 25, los vagones Nos. 0826, 42183, 1.240 y 319, ocasionando serios desperfectos a la vía é instalaciones eléctricas y atraso a numerosos trenes;

Y Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se debe a deficiencias en los cruces de los cambios;

Que se ha comprobado que ha habido manifiesta morosidad en proceder al encarrilamiento, pues el tren de auxilio llegó al lugar del accidente a las 3 horas 35 minutos de producirse;

Que igualmente es de llamar la atención de la Empresa sobre la poca diligencia de su personal, al no poner a los pasajeros en antecedentes de lo que ocurría, sobre todo en el radio de la Capital, donde muchos de ellos hubieran recurrido a otros medios de movilidad para llegar a destino; y

Teniendo en cuenta:

Que en la actualidad se está procediendo a la instalación de nuevos cambios,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles y la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1341434002 —				
Emisión Menor en billetes	3025029 50				
Emisión Menor en níquel	17264484 30				
Emisión Menor en cobre	836008 88		1362559524 68		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293918258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		907774978 79			
Ley No 9480 — Cuenta Emisión		161766287 45			
ORO:					
Caja Oro				399421002 609	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				71177166 779	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					399421002 609
Ley No 9480—Cuenta Oro					71177166 779
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5211300 —		2830464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5200000 —		2830464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet					
		1367770824 68	1367770824 68	473428633 388	473428633 388

Emisión en circulación	$ m/n	1362559524 68
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	399421002 609
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	71177166 779
	$ o/s	470598169 388

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s 15785556 324	—
» » 9480	» » —	7319637 991

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 9588545 —

JUAN ANTONIO ARECO
Presidente-interino

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ANGEL SESMA
Contador

MOISÉS N. CASTELLANOS
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1920

Por avisos	$	116 80
« adicional	»	3 —
» Marcas	«	36 —
» subscripción y venta	»	1 20
	$	157 —

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y A... de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 47° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	3.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance o proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Señor Accionista:

La décima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria verificase el 7 de Junio a las 20 horas en la calle Esmeralda 690 con la siguiente;

Orden del día:

Discutir; aprobar o modificar el Inventario; Balance General; Memoria; con las modificaciones que se proponen a los Estatutos, informe del Síndico y destino de utilidades.

Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatutarios. — Manuel Pagno; Presidente. — Modesto De Maio, Secretario.

E 21 mayo N° 2357-v-7 junio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

LA UNION
Fundición y Talleres
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad se ci-

ta a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Junio de 1920, a las 14 en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la; Memoria, Balance General y; Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1920;
2º Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea;

Según el artículo 15 de los Estatutos los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1920. — El Secretario.

E-7 junio 2471 v-23 junio

COMPAÑIA

UNIDA DE IRRIGACION

DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 13 en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Lectura de las memorias del Directorio y Síndicos, correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de febrero pasado;
3º Aprobar o modificar el Balance General anual;
4º Aprobar el préstamo de ciento ochenta mil pesos del Banco de la Nación.
5º Elecciones de seis miembros para el Directorio y Síndicos. — Los salientes del Directorio son los señores William Evans, Hugh Griffiths, Llewelyn Williams, Griffith Pug, Edwards Thomas Davis, Thomas G. Willard. — Los Síndicos, señores John G. Jones y James L. Rowlands.
6º Remuneración del Directorio y Síndicos;
7º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía;

Gaimán 2 de Junio de 1920. — Por orden del Directorio: Hugh Griffiths, secretario. — Representante en Buenos Aires, José M. Yglesias.

E-7 junio 2460 v-14 junio

CLUB DE REGATAS

LA MARINA

Convocatoria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 44 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 21 horas, en el local Cangallo 1862, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance;
2º Autorización para disponer hasta la cantidad de pesos 5.000 m/nal. del Fondo de Edificación del local social Tigre, para premios del concurso de proyectos de planos a efectuarse
3º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Juan B. Berzone; Capitán por 1 año en reemplazo del señor Benito Mariluz que renunció, 4 titulares por 2 años en reemplazo de los señores A. J. Bermida; Carlos A. Monjeaux Conrado Velicogna y Mauricio Schoebel; 5 suplentes por 1 año y 3 miembros de la C. R. de Cuentas.
4º Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Mauricio Schoebel, Secretario.

Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.

E. 7 junio 2468 v-17 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Junio a las 14 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 681

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno y doctor José G. Casás que concluyen su período habiendo el doctor Casás reemplazado al señor Francisco Méndes Gonçalves por ausencia de éste; y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos, que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1920. — El Directorio.

E. 7 junio 2467 v-28 junio

Convocatorias Anteriores

ALCA

Fábrica de Productos Químicos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Junio de 1920 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 519 a las 15 para considerar la siguiente;

Orden del día:

Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada — Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — El Directorio.

E-5 junio 2461 v-22 junio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos; se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Extraordinaria en la casa Social; Alsina 1825, el Sábado 19 del corriente, mes de Junio a la hora 15 (3 pasado meridiano), al objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Enajenación del terreno social situado en la calle Entre Ríos Nº 157, 159, 163 y 167.
2º Nombramiento de socio Honorario del Ingeniero don José R. Sánchez por los servicios prestados a la Asociación;
3º Autorizar a la Junta Directiva de acuerdo con el artículo 83 para suprimir temporariamente y en las ocasiones que estime convenientes el cobro de la cuota de ingreso que establece el artículo 13.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — Julio Maquieira Rodríguez; Presidente. — Leandro García, Secretario.

E-5 junio 2465 v-19 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 30, inciso b) de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920, a las 14 y 30 en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorios 546/49:

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E-5 junio 2456 v-24 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920 a las 15, en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes; Escritorio, 546/49:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director titular; un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E-5 junio 2455 v-24 junio

LA CHAQUEÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4 de los Estatutos (aumento del capital social de pesos 950.000 oro sellado a pesos 1.100.000 oro sellado);
2º Elección de Directores;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413 hasta el 19 corriente inclusive. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.

E-4 junio 2441 v-21 junio

CAJA DE SOCORROS DE LA

POLICIA Y BOMBEROS DE

LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio de 1920, a las 21 y 30 en el Departamento de Policía de la Capital.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo de 1920. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 35 de los Estatutos segundo párrafo la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. — El Secretario.

E-4 junio 2447 v-17 junio

LA SEMILLA DE ORO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1920 a las 15 horas en el local de nuestra Sociedad calle Defensa Nº 229, en esta Capital con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 12º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas;
3º Elección de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos de cinco Directores titulares cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos

por el período de un año;
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 1º de Junio de 1920. — Presidente. Doctor Leopoldo Melo. — Secretario. Francisco Rajneri.

E-4 junio 2448 v-23 junio

SAMUEL B. HALE C'A LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 (tres pasado meridiano), en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1920.
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de nuevo Director por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.
4º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél;
5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.

E-4 junio 2450 v-23 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

A la Asamblea General Ordinaria del 16 de Junio de 1920

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del actual a las 17.30 en su local social Sarmiento Nº 857 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920; y
2º Elección de Síndico titular y Suplente según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 14 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires 1º de Junio de 1920. — Juan S. Echevarría. secretario.

E-2 junio 2436 v-16 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 21 de Junio a las 15 y 1/2 en la calle Lavalle 1268 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de diez meses terminados el 30 de Abril de 1920 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendos a repartir.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años;
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Aprobación del acta de la misma Asamblea;

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 17 de Junio corriente. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Directorio.

E-2 junio 2435 v-19 junio

CAPE FAIRWEATHER

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 5 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades;
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Elección de dos Directores;

Nota: — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos; Abril 30 de 1920. — John E. Rudd; Presidente.

E-2 junio 2431 v-16 junio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Avenida Alvear 3543

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Martes 15 de Junio de 1920 a las 22, en nuestro local social, y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Cecil Hill; Ellis H. Hampton; Antonio J. Farina; Antonio Bianco; Marcos Rolland Carlos Percy Groves y Diego Pas et que terminan su mandato Arturo S. Gibbs y Alberto Lavarello que renunciaron cuyos mandatos terminan en 1921, y tres suplentes en reemplazo de los señores Carlos A. Mayol Woodgate y William Paul Rheads cuyo mandato termina y de Nemesio de Olariaga que ha renunciado y que terminaba en 1921.

Julio Fevre, Presidente. — Carlos Percy Groves, secretario.

Artículo 20: — Las Asambleas se considerarán en «quórum» con la presencia de 25 socios:

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación.

E-2 junio 2437 v-15 junio

«LA CAUCION COMERCIAL»

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Junio en el local de la Sociedad, calle Av. de Mayo Nº 791, tercer piso, a las 15, en la cual se tratará la modificación de los artículos Nos. 1. 2. 7. 11. 12, 14, 16, 17. 18. 20. 24. 25 31 y 35 de los Estatutos Sociales.

— Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — 31 de Mayo de 1920. — Emilio Obligado, presidente.

E-1º junio 2414 v 22 junio

«LA ARGENTINA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Julio próximo a las 10, en el local social, calle Chacabuco Nº 609; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuentas Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º Ejercicio Social, 1ro. Abril al 31 de Marzo de 1920.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Julio A. Olajn.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Confirmación de los nombramientos de Directores Suplentes Sres. E. L. López y Carlos Cain, hechos por el Síndico de acuerdo con la facultad que le acuerda el Art. 13 de los Estatutos.
7º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea refrenden el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 20 de los Estatutos) Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe, en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio; el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar; confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Art. es sin perjuicio de que corran íntegramente los plazos que señalan los Arts. 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto, de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 609, sea en Europa, en casa de los Señores Neuflize y Cía. 31 Rué Lafayette París, y en casa de los Sres Emilio Erlanger y Cía. 8 Crosby Square, Londres — El Directorio.

E- 1º junio 2417 v. 18 junio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio de 1920, a las 16, en el local del Círculo Militar, Florida 251, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1919-20;
Elección de Presidente, Vice-Presidentes 1º y 2º, cinco vocales titulares, diez vocales suplentes y la Junta de Síndicos.
Designación de dos Socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Mayo 31 de 1920. — G. C. Aguerriberry; presidente. — Alejandro de Védia, secretario.

E-1º junio 2418 v. 26 junio

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Gazcón 1380

Asamblea Extraordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el viernes 21 del mes pdo. se cita nuevamente a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día lunes 14 de Junio a las 21 h. en sus Oficinas Gazcón 1380, previniéndose que de acuerdo con los artículos 42 y 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken.
3º Elección de un Director Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Gazcón 1380 antes de los tres días de la fecha de la reunión. — Desiderio E. Rubbers; presidente.

E-1º junio 2422 v. 12 junio

«SIERRA DE MINAS»

Compañía Minera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida Leandro N. Alem 401.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Minera Sierras de Minas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem Nº 401 el día 22 de Junio del corriente año a las diez horas con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Elección del Directorio que debe constituirse en comisión liquidadora de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos;
3º Determinación de las facultades de la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que esta convocatoria se efectúa por haberla solicitado accionistas que representan más de la vigésima parte de las acciones emitidas.

Hasta dos días antes de la reunión los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía para obtener el boleto de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — El presidente.

E-1º junio 2423 v. 18 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Considerar la negociación con tres empresas de ferrocarriles relativa a la explotación de los yacimientos de la Compañía en Comodoro Rivadavia y autorizar al Directorio para firmar el contrato respectivo.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Directorio.

E-29 mayo 2409 v-16 junio

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

Cereales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8º y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Nacional Graneros Modelo a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195 2º piso para el día 15 de Junio de 1920 a las 15 y 1/2 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Modificación de varios artículos de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-28 mayo 2393 v-15 junio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones Préstamos y Seguros

No habiendo podido tener lugar la Asamblea de primera convocatoria por falta de número, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio próximo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea contra recibo que le servirá de entrada a la misma.

La Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuere el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920. Ernesto de Daan, Director Gerente.

E-28 mayo 2399 v-11 junio

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad el 28 del corriente mes y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente para el día Viernes 11 de Junio próximo a las diez horas en nuestro local social calle Reconquista 314 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria al 31 de Enero de 1920.
2º Elección de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social; Departamento de Caja Reconquista 314 (quinto piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E-27 mayo 2377 v-8 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1920, a las 17.30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370, a fin de considerar y aprobar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que necesitando la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital para modificar los Estatutos, se encarece su asistencia. — S. S. Mackinnon: Gerente.

E-27 mayo 2376 v-14 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 370,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Gerente.
E-27 mayo 2375 v-14 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente;

Orden del día

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo Activo e Informe del Síndico.
2º Proyecto de un nuevo Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Asignación de honorarios al Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración Calle Lima 239, el día 16 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — E. M. Lavigne, secretario.

E-26 mayo 2372 v-15 junio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 15 y 30 en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio; terminado el día 30 de Abril de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Mayo 22 de 1920. — El Directorio.

E-24 mayo 2367 v-14 junio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA TRANSPORTES AEREOS

Reconquista 157

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Junio de 1920 a las 16 hs. en el local Pasaje Güemes (Edificio Supervielle) 3º piso, Escritorio 302 al 312 a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Someter a la aprobación de la Asamblea las gestiones realizadas por el Directorio.

Se pervione a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos provisorios (recibos) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos) en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponden. — El Directorio.

E-21 mayo 2359 v-10 junio

PETROLEO DE CHALLACO NEUQUEN Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1920, a las 3 pasado meridiano (h. 15) en la calle Cangallo 824 (Escritorio del Sr. Alfredo Lacabanne) con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1920.
2º Consideración de la renuncia colectiva presentada por todos los Señores Directores, Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones, de un millón de pesos cada una.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales; los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Alfredo Lacabanne; Director General.

E-21 mayo 2360 v-10 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00670

Compañia Aseguradora Argentina

Seguros contra Incendios y Marítimos Fluviales

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.

Capital:

Autorizado....	$ m/n de c/l	2.000.000 —
Subscripto.....	« « « «	800.000 —
Realizado......	« « « »	160.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920 (5 º Trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	640000 —
Caja y Bancos.	239323 52
Obigaciones a cobrar......	1833 80
Mobiliario y material.......	19164 44
Diversos deudores.....	61663 76
Gastos de organización a amortizar....	7963 55
Gastos de explotación......	433264 67
Siniestros.......	56483 63
Cuentas de orden..........	50000 —
	1509702 42

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto..........	800000 —
Reservas........	129418 16
Siniestros pendientes.......	10000 —
Diversos acreedores....... ..	888 28
Cuentas de orden..........	50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)...........	519395 98
	1509702 42

Buenos Aires, 31 de Marzo 1920.

Juan Massone, vicepresidente.— I. Rodolfo Casellas, gerente.— José M. Meijde, contador. – V.º B.º Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández 2o. Jefe.*

E. 7 junio Nº 2463—V. 9 junio

072

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio y Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

CAPITAL { autorizado .... $ 1.500.000 — c/l
subscripto .... » 1.500.000 — »
realizado .... » 1.500.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

(3er TRIMESTRE)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	1035 33	706395 86
Propiedades inmuebles	208112 05	6158554 77
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	278571 15
Préstamos hipotecarios	22000 —	1483517 50
» sobre pólizas vida	24111 61	704290 65
Obligaciones a cobrar		190066 93
Mobiliario y material		1571 35
Diversos deudores	19523 45	805670 58
Gastos de explotación	72206 60	1250388 90
Siniestros	6501 20	568659 27
Cuentas de orden	287437 60	1233974 41
	678307 84	13376661 37
PASIVO		
Capital subscripto totalmente integrado		1500000 —
Reservas	345821 60	6849876 88
Beneficios de asegurados vida		596840 91
Siniestros pendientes		77000 —
Diversos acreedores	214065 41	70520 93
Cuentas de orden	3833 06	1878527 80
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	84587 77	2403894 85
	678307 84	13376661 37

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920

Alberto Chovet, presidente. — José Breton, gerente. — León Phboenaud, contador. — Vo Bo: Narciso Laclau, síndico

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 4 mayo Nº 2430—V. 7 mayo

00652

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 15070866 23 $ o/s 739245 81		
Bancos y Clearing » » 30020740 31 » » 599607 20	46091606 59	1338853 01
Corresponsales de ultramar		240836 59
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	157057552 76	104020 81
Cuentas diversas	48338818 57	1817817 64
Conversión		9117094 56
Títulos depositados	59619599 06	38697459 27
Documentos depositados	13300448 72	669941 53
Mercaderías en garantía	1962501 38	
	326420527 08	61986023 41
PASIVO		
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse ..... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1112552 71
Depósitos:		
A la vista ...... $ m/n 102665523 85 $ o/s 143516 45		
» plazo en general y Caja de Ahorros » » 78313365 61 » » 660141 18	180978889 46	803657 63
Cuentas diversas	49838394 28	702412 27
Conversión	20720694 18	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	59619599 06	38697459 27
» de documentos en custodia y en garantía	13300448 72	669941 53
» de mercaderías en garantía	1962501 38	
	326420527 08	61986023 41

Ernesto Aguirre, vicepresidente. — A. C. Alemanni, gerente. — A. Ghirlanda, contador. — Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 4 junio Nº 2384—V. 7 junio

00718

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad — Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

Capital autorizado y subscripto $ 1.000.000 — m/n

» realizado .... » 849.500 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

1er. Trimestre 10o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n c/l.
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	112927 70
Propiedades inmuebles	1182487 53
Títulos de renta y valores diversos	40392 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	173647 44
Préstamos sobre Pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1430 99
Diversos deudores	189476 93
Comisiones descontadas (Vida)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	191958 88
Siniestros	20460 49
Cuentas de orden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	2173281 96
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	536428 72
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	65000 —
Diversos acreedores	143624 01
Cuentas de orden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc)	318229 23
	2173281 96

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Manuel [illegible], presidente. — Carlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador. — Luis Alonso, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 4 junio Nº 2434—V. 7 junio

00668

Aserradero Juan Chiossone Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 400.000 m/n c/l

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	172403 56
Mercaderías generales	487551 45
Cuentas corrientes (deudores varios)	54512 73
Obligaciones a cobrar	19091 62
Títulos, acciones y participaciones	8101 04
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes	5837 23
Construcciones y edificios	29803 50
Seguros	10942 25
Acciones en garantía	25000 —
Intereses y descuentos	4349 23
Gastos generales	6529 14
Sueldos y jornales	13837 35
Fletes y acarreos	779 25
	884582 35

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Fondo de reserva	10867 75
» » amortizaciones	41596 10
Cuentas corrientes (acreedores varios)	95413 62
Obligaciones a pagar	250000 —
Acciones en depósito	25000 —
Comisiones	344 81
Ganancias y pérdidas	111[illegible]60 07
	884[illegible]2 35

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Juan Chiossone, presidente. — Bernardo S. Delfino, director. — Luis Delfino, director. — Juan B. Chiossone, secretario. — Vo Bo: Gunnar Trolle, síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 5 junio Nº 24[illegible]2—V. 8 junio

00682

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

OFICINAS: BELGRANO 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado ... . $ 250.000 — m/n
(en 5 series de $ m/n 50.000 — c/u)
Capital subscripto y realizado .. .. $ 147.400 — m/n
(1a, 2a y parte de la 3a series)
Capital a subscribir .. .. $ 102 600 — m/n
(parte de la 3a, 4a y 5a series)

Balance al 31 de Marzo de 1920

(1er Trimestre del 15o Ejercicio)

DEBE	$ m l
Títulos y acciones	1365 29
Muebles y útiles (anexo)	4154 22
Caja y Bancos	33117 47
Deudores varios	2793 50
Instrumentos y aparatos de cirujía	5563 39
Intereses y descuentos	4432 21
Títulos en depósito	24500 —
Muebles y útiles	4795 79
Material sanatorio	17903 90
Sanatorio	1052 —
Gastos generales (anexo)	5225 09
Dentista, Químico y Masajistas	1610 —
Sueldos	9320 —
Médicos	18865 —
Inmuebles	53586 81
Medicamentos y baños	10802 35
Carnets	2 30
Subsidios	1961 80
Gastos generales	3723 58
Comisiones y corretajes	10259 95
Alquileres y teléfonos	3840
	522993 73
HABER	
Capital (subscripto y realizado)	147400 —
Saldo canje acciones (La Universal)	177 73
Fondo de reserva	21748 52
Obligaciones a pagar	20000 —
Títulos en garantía	24500 —
Dividendo 13o Ejercicio	517 —
Fondo infortunio empleados	4612 ·
Entradas del Anexo	18698 65
Garantías	12730 —
Depósitos	6558 —
Hipotecas	133259 57
Acreedores varios	25137 86
Abonados	87745 —
Rentas	13941 40
Dividendo 14o Ejercicio	6028 —
	522993 73

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutiérrez, director gerente. — F. I. Vega contador —M. J. Montesano, tesorero.—Gregorio Enriquez, síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 5 junio No 2404 —V. 8 junio

00574

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 912 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919.

Capital autorizado .... $ 500.000 — m/l
» subscripto. .... » 125.000 — »
» realizado ..... » 25.000 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo 1920

(1er Trimestre, 1er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	152107 84
Cuentas Corrientes	158057 27
Gastos Generales y de fundación	3876 63
Intereses	48 39
	789190 13
HABER	**$ m/n**
Capital	500000 —
Mandantes varios	2[illegible]176 63
Comisiones	1013 50
	789190 13

Buenos Aires, Abril 7 de 1920

Jorge Plant, presidente.— Max Ucko, tesorero.—Eudoro Cisneros, síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. - *Luis M Fernández 2o* Jefe.

E. 5 junio No 2456—V. 8 junio

NUEVO BANCO ITALIANO

00553

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — c/l

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	8777 43	3747163 51		
id en los Bancos	578002 02	25851061 50	586779 45	29598225 01
Corresponsales			14888272 19	
Cartera				41836145 63
Cuentas Corrientes				33978273 78
Títulos y Valores				330328 42
Bienes Raíces				2270535 64
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				5715367 69
Dividendos Provisorios				625000 —
Cuentas de órdenes diversos			59725 94	2194108 75
Sucursales				283862 72
			15534777 58	116881848 64
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	16277917 38	33944782 94		
Títulos en Garantía	1379351 95	11034830 90	17657269 33	45179613 85
Documentos a cobrar por Cuenta	199410 50	1356399 88		
Documentos en Garantía		97500 -	199410 50	1453899 88
			33391457 41	163515362 37
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				170386 41
Depósitos a la vista y a plazo.			51681 26	100107040 21
Metalización			2514961 38	
Cuentas de órdenes diversos			35327 37	4840221 30
Sucursales			12932807 57	1113700 72
Fondos para futuros dividendos				650000 —
			15534777 58	116881848 64
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	16277917 38	33944782 94		
Títulos en Garantía	1379351 95	11034830 91	17657269 33	45179613 85
Documentos a cobrar por Cuenta	199410 50	1356399 88		
Documentos en Garantía		97500	199410 50	1453899 88
			33391457 41	163515362 37

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice. — L. J. Rissolto, gerentes.—V. Sgavetti sub contador—J. Bignone, inspector —Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 junio No 2459—V. 7 junio

00771

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y maquinarias	329373 75	1846774 34
Material de fabricación		230321 55
Envases		1204075 25
Herramientas, muebles, carros y caballos		13390 32
Caja y Bancos		238306 97
Deudores (incluso envases)		4697109 84
Inventario de productos		143492 12
Gastos generales	52800 —	1204757 44
Conversión	1073293 17	
	1455471 92	9583227 83
HABER		
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	663500 —	
Fondo de reserva		1150893 34
Acreedores	291971 92	2517025 41
Caución por envases		2450473 07
Ganancias y pérdidas		15522 03
Conversión		2439313 98
	1455471 92	9583227 83

Manuel Cadret, presidente.—E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 junio No 2458—V. 7 junio

00927

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo Nº 560 — BUENOS AIRES

Vida, Incendios y Accidentes del Trabajo

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 340.000 —
» realizado	» 157.200 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1920

(2º Trimestre de 2º Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		182800 -
Caja y Bancos		38765 32
Propiedades Inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		133534 35
Préstamos hipotecarios sobre valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		37751 24
Mobiliario y material		44252 06
Diversos deudores		70494 99
Comisiones descontadas (Secc. Vida)		76035 05
Gastos de organización a amortizar		31586 98
Siniestros		17060 22
Gastos de explotación		80129 77
Cuentas de orden	181 25	37300 04
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		34160 91
Gastos de explotación		59039 84
Siniestros		48173 64
Cuentas de orden		280 88
	181 25	841365 29
HABER		
Capital subscripto		340000 —
Reservas		48988 22
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1399 90
Cuentas de orden		109595 32
Cuenta de explotación (premios, ints, etc.)	181 25	121270 72
Fomento de seguros vida		4291 23
— LEY Nº 9688 —		
Reservas		32665 83
Diversos acreedores		965 -
Cuentas de orden		62:0 —
Cuenta explotación (premios, etc.)		175959 07
	181 25	841365 29

por «LA SOBERANA» Compañía de Seguros

Pedro E. Mattaldi, presidente.—A. A. Cabero, director gerente. — E. Sarmiento Laspiur, secretario. — R D Gandolfo, contador. — Vº Bº. E. M. Muchacl, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández 2º.* Jefe

E. 7 junio Nº 2453 - V. 9 junio

00621

The Yokohama Specie Bank, Ltd.

Casa Matriz: Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires:

Calle Reconquista Nº 50

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yen 100 000 000
» subscripto	» 61.000.000
» realizado	» 28.000 000

Capital de esta Sucursal $ 500.000 m/l

Balance mensual de saldos — Marzo 31 de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En los Bancos	42222 13
En otros Bancos del país	14381 98
En el Clearing	644727 87
Descuentos y adelantos	1565057 44
Letras a cobrar	1124695 88
» compradas	1311555 35
Casa Matriz y Sucursales	0 —
Muebles	17895 —
Diversos	52116 03
Corresponsales	95239 46
	4867891 19

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	536864 80
Plazo fijo y caja de ahorros	484632 60
Letras a pagar	14268 67
» vendidas	1002828 44
Casa Matriz y Sucursales	1983621 48
Diversos	340004 66
Corresponsales	5673 54
	4867891 19

S. Mayeda, gerente.— H. Morahashi, contador.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 7 junio Nº 2460—V. 7 junio

00763

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Bolívar 353

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1903, 7 de Marzo de 1913 y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
» subscripto y realizado	» 4.085.900 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
La Fábrica de Papel		2352761 52
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		46362 43
Obligaciones a cobrar		10872 59
Caja y Bancos		370055 13
Mercaderías generales		1642934 50
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc.		1248847 18
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.		506839 25
Deudores varios	123801 99	509547 10
Acciones en depósito		35000 —
Conversión	559621 67	
Varias cuentas		172106 26
	683423 66	7809425 87
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		364075 20
» » previsión		256614 75
Pérdidas y beneficios		3313 28
Acreedores varios		842681 31
Mercaderías generales	683423 66	
Dividendo 30 de Junio 1917		270 —
Dividendo provisorio 1917-1918		270 —
Saldo dividendo 1917-1918		444 —
Dividendo 1918 1 19		1590 —
Directores (acciones en depósito)		35000 —
Conversión		1271867 29
Varias cuentas		33300 04
	683423 66	7809425 87

Buenos Aires, 22 de Abril de 1920

Tomás E. de Estrada, presidente.—Francisco Giraldez, gerente.—Orlando S. Casati, contador.—Vº Bº: A. C. Casabal. síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 7 junio Nº 2451—V 9 junio

00665

La Economía Comercial

Compañía de Seguros — Marítima Incendio y Vida.

Domiciliada Cangallo 691

Autorizada por Decreto del 15 de Marzo de 1889

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2 000.000 —
Subscripto	« «	1.000.000 —
Realizado	« «	650.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920 — 4.º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	350000 —
Caja y Bancos	270529 30
Propiedades inmuebles	2752314 75
Títulos de renta y valores diversos	29 201 75
Préstamos hipotecarios	312500
Préstamos sobre pólizas Vida	83531 79
Obligaciones a cobrar	5000 -
Explotación Campo San Joaquín	120503 26
Deudores diversos	175129 2
Gastos de explotación	405848 77
Siniestros	357405 61
Títulos en depósito (Acciones de Directores y otros)	82210 —
Agencia en París: cuentas deudoras	2394601 11
	7589981 53

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	2438072 87
Beneficios de asegurados Vida	189429 58
Siniestros pendientes Vida	28161 —
Diversos acreedores	377924 99
Cuentas de explotación saldo	1087631 99
Depositantes de acciones	82210 —
Agencia en París: cuentas acreedoras	2394601 11
	7589981 53

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

Fernando Martí, vice-presidente.—Manuel Núñez, director-general.—Lico G Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 7 junio Nº 2457—V. 7 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Junio próximo venidero a las 10.—Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector de Correos y Telégrafos.

v. 12 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios, libros, útiles, materiales, canastas de mimbre, nafta a granel, aceites consistente y para carter, grasa mineral y kerosene destinados al servicio durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y Pliego de Condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos; en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 1º de Julio próximo venidero a las 14.

Buenos Aires; 2 de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-1º julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de litros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1921;

Por el detalle y Pliego de Condiciones; ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Junio próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública por separado: 1º para la provisión de artefactos sanitarios, bañaderas y lavatorios, 2º para la provisión de materiales necesarios para la red interna, cañerías, piletas, inodoros, etc., y 3º por mano de obra para la colocación de las mismas correspondientes a la 1ª 2ª y 3ª sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 11 de Junio de 1920, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v- 11 Junio

Llámase a licitación pública para la instalación y provisión de materiales para luz eléctrica interna para la 1ª 2ª y 3ª sección del Barrio Juan F. Cafferata sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º, Piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 14 de Junio a las 15 horas, en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, durante el término de treinta días para la provisión de 4.500 canastos de mimbres amarillo.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos; en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 26 de Junio próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920. — Enrique Cibils, Vice Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de fideos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kls. de harina de trigo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de 14.000 litros de alcohol puro.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-15 junio

Llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase nuevamente a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 para la provisión de veintisiete libros y seis mil quinientos títulos, con destino a la Dirección de Cementerios, de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto al Exp. 31212 D-920 y agregado 31943-D (2), que se encuentra en la «Sala de Licitaciones donde puede consultarse.— Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce para la provisión de chapas de numeración de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación para la provisión de escaleras con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 26, primer piso altos, derecha). — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v-16 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce y treinta para la construcción de las obras sanitarias en el Mercado Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las quince para la construcción del adoquinado de granito de las calles: *Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Estados de Giribone a Alvarez Thomas* de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

- camas de hierro con sus respectivos elásticos;
- mesas de luz y de comedor;
- bancos, mesas y sillas y demás mobiliario de hierro y de madera;
- lencería en general;
- alpargatas y botines;
- ferretería, bazar, imprenta, pinturería y albañilería;
- maquinarias para talleres de carpintería mecánica, imprenta, zapatería y escobería;
- hierros, maderas cueros;
- útiles de escritorio, librería y papelería;
- droguería, artículos de farmacia instrumentos de cirujía y laboratorio etc. etc.,

destinados para la habilitación del Asilo-Colonia Regional Mixto de Niños abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la *Contaduría* de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día treinta de Junio próximo, a las catorce horas; en el local de esta Comisión, *calle* Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Junio 1º de 1920.—El Contador.

v-5 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo a las 14.30, para proveer aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 — La Secretaria.

v- 25 junio.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, leña de quebracho colorado y otros artículos de consumo; artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.—Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día veintiuno de Junio del corriente año, a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes *en* dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—*Buenos Aires*, 21 de Mayo de 1920.—El Director interino.

v-21 junio

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 6 de Julio del corriente año a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 6 de 1920. — El Director Interino.

2 v 6 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del corriente año, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Junio próximo, a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 17 junio.

SANATORIO
NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«SANTA MARIA»
Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de:

900 litros de leche.
20 kilos de manteca.
150 pollos;
160 docenas de huevos y
450 kilos de carne vacuna, diarios;

para el tercer trimestre del año 1920; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 25 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-25 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910 —Ley 6300— que el día 30 del corriente a las 14,30 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 472.0 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente entre las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltda. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v 30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del cte. a las 15 y 30 horas la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18. — Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento. — Expediente 264 A

635 metros paño azul gris para tropa.
1820 metros lienzo A.O. o similar de 1.20 de ancho para sábana.

860 metros Brin de Rusia o de reparadores, para toallas.
3 gruesas botones hueso negro de 20 m/m.
25 gruesas botones hueso blancos de 12 m/m.
200 carreteles hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
30 carreteles hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
300 carreteles hilo blanco Nº 50 de de 500 yardas.
72 carreteles hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
14 docenas agujas «Singer Nº 3115»
478 metros de paño para uniformes.
210 metros de paño para capotes.
37 metros de acolchado.
200 metros de percalina negra.
147 metros de tartán para forro de capotes.
65 metros de pelouch para bolsillos de capotes.
35 metros de paño azul eléctrico, para vivos.
30 metros de satiné para forros de mangas.
155 metros de soutach dorado.
65 metros de soutach plateado.
600 botones plateados de 12 m/m.
580 botones plateados de 30 m/m.
300 botones esféricos para gorras.
10 carreteles seda negra «000» de 1/3 onza 630 yardas.
220 madejas cordonet de seda para ojales.
230 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas.
30 ovillos cordonet «Ancla» blanco.
30 ovillos cordonet «Ancla» color.
85 ovillos para hilvanar.
150 viseras charoladas.
150 tafiletes.
150 barbijos.
150 aros de acero para gorras.
80 cartones satinados Nº 9.
300 gramos de alfileres.
20 paquetes de agujas Nº 1 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 2 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 3 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 4 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
100 kilos de carbón de leña.
7 litros de kerosene.
Herramientas y útiles para uso del taller
12 tijeras de 25 ctms. para oficial sastre.
1 tijera de 40 ctms. para cortador.
6 tijeras para cortar ojales.
1 pinza de 17 ctms. para cortar alambre.
12 lanzaderas para máquina «Werthejm».
12 porta lanzaderas para máquina «Werthejm».
2 lanzaderas para máquinas «Werler y Wilson» 15 w 1.
2 gomas devanadoras Nº 49 para máquina.
24 carreteles para máquina «Werthejm».
24 agujas Singer 3115 Nº 1/2.
6 docenas agujas Mano Nº 1 y 2.
1 docena goma devanadoras para máquina «Werthejm» 0.30 diám. interior.
6 litros de kerosene.
2 pinceles para numerar de 0.05 de diámetro duros.
30 metros de casimir. (para ordenanzas).
24 metros de paño (para enfermeros).
3 metros de paño (para el chauffeur).
030 metros de raso de algodón.
16 y 1/2 metros percalina negra.
4 metros satiné para gorras.
96 botones plateados de 20 m/m.
78 botones plateados de 12 m/m.
38 botones plateados esféricos para gorra.
20 carreteles de seda negra para máquina.
20 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
20 madejas de cordonet para ojalar.
6 madejas cordonet algodón Ancla para ojalar.
7 ovillos algodón para hilvanar.
2 docenas agujas Nº 1 y 2 (para máquina «Singer 3115».
49 viseras charoladas.
19 tafiletes.
19 barbijos.
6 botones para tiradores.
19 aros de acero.
9 cartones Nº 9 satinados.
2 litros de kerosene.
9 kilos de carbón.
400 gramos alfileres.
12 metros de casimir doble ancho
3 y 1/2 metros percalina negra.
1 metro satiné para gorra.
20 botones plateados de 20 m/m.
16 botones plateados de 12 m/m.
8 botones festeados esféricos para gorra.
4 broches para pantalón.
4 carreteles de seda negra para máquina.
5 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
4 madejas cordonet de seda para ojales.
2 ovillos de algodón para hilvanar.
4 viseras charoladas.
4 barbijos.
4 tafiletes.
4 aros de acero.
2 cartones satinados Nº 9.
1/2 litro de kerosene.
3 kilos de carbón de leña.
3 docenas badana de primera color natural.
100 metros Ioneta Americana.
13 metros tela engomada para punta dura.
26 kilos clavos de hierro para suela Nº 4 y 1/2.
14 kilos alambre para tacos de 0.70 redondo.
7 panes de cera negra de 100 gramos c/u.
35 hojas de papel de lija media luna Nº 1/2.
28 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
4 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo papel de lija Nº 0.
20.000 ojalillos negros Nº 153.
4 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 16.
4 docenas carreteles hilo negro «Oso» Nº 4.
14 ovillos hilo acarreto Nº 2 y 10.
7 kilos semillas Nº 2 y 1/2.
4 kilos almidón mandioca.
1 docena fundas Spedit Nº 8.
1 docena fundas Spedit Nº 7.
10 litros de tinta negra.
10 gruesas cordones negros trenzados.
3 litros alcohol desnaturalizado.
5 litros vinagre.
4 docenas agujas chatas oscilantes Nº 3.
1/2 docena agujas chatas Canón Nº 3
4 docenas agujas chatas columna Nº 3.

El Secretario.
v-7 junio

(Marcos Paz F. C. S.)
Expediente Nº 9/L/1920
Cuarta Licitación

Llámase a licitación privada por cuarta vez, hasta las catorce del día ocho del mes de Junio próximo, para la provisión al Establecimiento de:

80 uniformes para empleados de vigilancia, cuyas características son: de paño gris o kaki tipo ejército, blusa cuello cerrado tipo militar con las iniciales repartidas a ambos lados de C. N. M. V. Pantalón derecho, gorra tipo prusiano, del mismo género que el del traje, con visera de charol.

22 trajes para empleados superiores, jefes y empleados subalternos que prestan servicio en las oficinas, los que deberán ser confeccionados con un paño de mejor calidad que para los anteriores, de color azul marino o negro y con las siguientes características: Saco y chaleco cruzados, este último con tres botones de hueso, pantalón derecho y gorra tipo prusiano.

Las medidas se remitirán en el acto a quien las solicite por interesarse en la provisión. Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 28 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 9 junio.

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso para el día 5 de julio próximo, a las 15, a los médicos que deseen ocupar las dos vacantes de Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, haciéndose saber a los interesados que uno de los puestos corresponde a especialidad en oftalmología y el otro a enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis.

Las bases del concurso y programa de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en el Cuerpo Médico Escolar, calle Rodríguez Peña 953 (primer piso). — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de julio próximo, para la adquisición de artículos de librería, mueblería y carpintería, ferretería, tapicería, droguería, etc., mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso escolar de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada el 5 de Abril último; de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparado por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 14. — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la administración del Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-24 junio

Llámasa a licitación pública, a partir del término de treinta días, a partir del 17 de Mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela Nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Secretario General.

v-15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921 de útiles de escritorio y especiales; libros en blanco; rayados e impresos; papeles formularios; etc., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de Junio próximo a las 14 horas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El Secretario General.

v-22 junio

Llámasa a licitación pública por el término de treinta (30) días para la impresión del «El Monitor de la Educación Común», en un tiraje de 15.000 ejemplares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Administración de la citada revista todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las 14 horas del martes 8 de Junio próximo. — El Secretario General.

v-8 Junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano, y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—Buenos Aires, Mayo siete de 1920.—El secretario general.

v-17 junio

Academia de Medicina — Comisión del Instituto del Cáncer

Llamase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación de una cocina eléctrica con capacidad para cien personas, de un ascensor y dos montaplatos eléctricos, en el pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos» del Instituto para el estudio y Tratamiento del Cáncer, situado en la Avenida San Martín y Tres Cruces, de esta Capital.

Los proponentes podrán hacer sus ofertas para todas las instalaciones licitadas o para cada una de ellas separadamente.

La licitación tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas de Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, donde a la hora indicada, serán abiertas las propuestas y donde pueden consultarse desde ya desde las 14 hasta las 17 horas, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Presidente.

v-7 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día veintiocho del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

6.000 (seis mil) kilógramos de papas para consumo; tubérculo sano; grande, libre de brotes y de tierra.

Es indispensable el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigese a la Secretería de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz; Mayo 19 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Márcos Paz. — El Secretario.

v-28 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 25 del corriente, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de carne fresca durante

el segundo semestre del corriente año en las Zonas de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Dirección General Administrativa, Paseo Colón. 1457.

v 25 junio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio a las 16, para la prestación del servicio de acarreos en la zona del Puerto de la Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Secretario.

v- 1º julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio a las 15; para la provisión de acero dulce en chapas y otros perfiles, bulonería, artículos navales y madera del país; de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

v-25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 y 15 para la enajenación de 200.000 m3. de material dragado en la Barra de San Isidro, debiendo ajustarse las propuestas a presentar, al pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Material, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio a las quince para el suministro de cinco mil toneladas de piedra partida, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso; todos los días hábiles de las trece a las diez y siete.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-10 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 450, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que se sera entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — La Administración.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

«Independientemente de las cotizaciones que por las cantidades de materiales detallados, formulen los interesados pueden enviar también nuevos precios por 24.000 rieles, 24.000 pares de eclises, 146.000 bulones y 740.000 claves para vías de acuerdo con las especificaciones de que trata la licitación precedente».

v-15 junio

Se llama a licitación para la construcción de (65) sesenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 30 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (2.100 ton.) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado campana, o de urunday y guayacán, si estas reunen las mismas condiciones que la de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2150 ton.) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 23 junio

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Julio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente en el camino de Lehmann a Rafaela, reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz, zona del Ferrocarril de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 9 de 1920. —

v 8 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 28 de 1920. —

v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Junio próximo, a las 15,30 para la ejecución de las obras de construción de un puente sobre el Arroyo Las Viboras en el camino de General Conesa a La Magdalena, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 15,30 para la provisión de cien (100) toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 15 de 1920.

v-14 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo; a las 15; para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Villa Angela, zona de F. C. de Santa Fe; Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575. — Buenos Aires; Mayo 26 de 1920.

v-24 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio de 1920, a las quince horas para contratar las obras de excavación hasta la cota 4,20 m. debajo del piso de la planta baja del edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Capital, ubicado en la calle Paseo Colón número 650, y el transporte de la tierra extraída.

Pliego de condiciones, presupuesto y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), —Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920.—

v-10 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Herminio Pereyra» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Arguiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Domingo Sasso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Agustín Salamona», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don «Cayetano Ronsoni» y doña «Carolina Martinelli de Ronsoni», en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Agustín Alejandro Ronsoni.—Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Fernández de Bracco, por sí y sus hijas menores doña Catalina Raquel y doña María Elía Bracco, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Carlos Bautista Bracco, — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Secretario.

v 12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hugo Dante Falciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1920. — El Secretario.

v 12 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Julia Schuck de Depersia por sí y su hija menor doña Lila Angélica Depersia, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Domingo A. Depersia. — Buenos Aires Junio 1º de 1920. — El Secretario.

v 12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Francisco Vallones», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Félix Carretero», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Angel Cortese», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Ins-

titución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «María Luisa Matilde D'Espaux de Nosiglia», por sí y sus hijos menores Don «Guillermo Abelardo y Doña Elena Margarita Nosiglia» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan Carlos Nosiglia. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — El Secretario.

v- 9 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Pura Pérez de Demuzio», por sí y sus hijos menores Doña «Josela Esther, Doña Leonilda y Don José Antonio Demuzio», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don José Demuzio. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña «Lucinda Carranza de Lazcano», por sí y su hijo menor «Don Godofredo Facundo Lazcano», en su carácter de viuda e hijo legítimo del exjubilado, don Javier Lazcano Codre.o— Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Zoila Elizondo de de la Cuesta», por sí y su hija menor Doña «Sara Esther de la Cuesta», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Amadeo de la Cuesta. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Honoria Vivot de Mathon, por sí y sus hijos menores doña Ernestina De... doña Julia Manuela don Carlos Simeón Eduardo y don Pablo Valeriano Silvano Mathon, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda Almacen de la Aduana de la Capital, don Pablo Eduardo Mathon. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Alfredo Fraguoyro, secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Roque Maidana, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

v. 30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Lorenzo Zuti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.(El secretario.

v-24 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Rosario Belfiori», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario. tario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Arturo Brown», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.—El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a Don «Julio Moretti Tigris» ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos de Santa Rosa (Pampa Central) para que por sí o apoderado concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 93.32 moneda nacional le ha sido establecido en su carácter de tal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario. E. 27 mayo S/p.p. $ 16 m/n v-18 junio

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera notificación del presente edicto a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el señor Echeveste G., o a sus herederos para que en el plazo fijado comparezcan a esta Aduana previos los trámites del caso a percibir la suma de pesos 702.55 setecientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional importe de la multa adjudicada al extinto por la denuncia elevada con fecha 18 de Marzo de 1916, que dió formación al expediente 36, letra E, del referido año; bajo apercibimiento de que si no comparecieran, ordenar su entraga al Consejo Nacional de Educación por considerarla abandonada.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1920. — Asesor Letrado,. Jefe de Sumarios.

v-12 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 409 Oficio o 150 id. o 66 id., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas cuero, vapor se ignora. — El Jefe

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o cosignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dinaq. Norte Nos. 851 R. o 122 M. o 151 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente Aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. R. Grace y Cía, sin número, un paq., vapor Balmes, serie c. 427, fecha de entrada Octubre 3 de 1919, marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paq., vapor Balmes, serie c. 428 fecha de entrada Octubre 3 de 919; marca Gómez y Ecueras, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie c. 433, fecha de entrada Octubre 3 919; marca Arturo Spra, sin número, 1 paq., vapor Balmes; serie c. 453 fecha de entrada Octubre 3 919, marca Mr. Yeokshama Maison Latsuma, sin número, 1 paq., vapor Hayata Marie; serie c. 577, fecha de entrada Octubre 11 919, marca G. Biorlhund A. D. G. sin número, 1 bulto, vapor Balboa, serie c. 582, fecha de entrada Octubre 11 919; marca González y Fernandez; sin número, 1 cajón, vapor Burgundi, serie c. 605; fecha de entrada Octubre 13 919, marca M. R. Dulheuty, sin número; 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 669, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Martín y Martín sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 670, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 cajita, vapor España Nº 2, serie c. 685, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 rollo, vapor España Nº 2, serie c. 684, fecha de endrada Octubre 20 919, marca Medina y Cía., sin número, 1 paq., vapor Martin Saltoz, serie c. 698, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Carlo Embert, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie c. 815, fecha de entrada Octubre 27 919, marca M. Decreux, sin número, 1 baúl, vapor Liger, serie z. 2041, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Juan Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Malta, serie z. 2044, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Dionisio Rubio, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie z. 2114, fecha de entrada Octubre 14 919; marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 975, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional; serie c. 976, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa; sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 977, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 978, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 979, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca P. S. The Brthis Cónsul, sin número, 1 paq., vapor Browuming, serie c. 1022, fecha de entrada Noviembre 5 de 919; marca Italia y America, sin número, 1 paq., vapor Indiana, serie c. 1049, fecha de entrada Noviembre 7 919, marca The Scandinavian, sin número, 1 paq. vapor Highland Glen, serie c. 1107 fecha de entrada Noviembre 12 919, marca H. O. Harilaos de Holmos, número 63, 1 cajón, vapor H. Glen, serie c. 1111, fecha de entrada Noviembre 12 919, marca Silverio Dominguez, sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, serie c. 1239, fecha de entrada Noviembre 14 919, marca Enrique Faella, sin número, 1 paq., vapor La Rosarina, serie c. 1282, fecha de entrada Noviembre 21 919, marca Meneghini y Cía., sin número, 1 paq., vapor Re Victorio, serie c. 1340, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Italia y América, sin número, 1 cajón; vapor Re Victorio, seerie c. 1341, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Hermes Roosmalm Dert, número 300, 1 cajón vapor Frisia, serie c. 1350, fecha de entrada Noviembre 28 919, marca The Oversea Exj. Cía., número 1937, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1362, fecha de entrada Noviembre 28 919; marca C. Falcón, sin número, 1 lío, vapor Tamaso di Savoia, serie z. 2422, fecha de entrada Noviembre 15 919, marca Eusebio España, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1391, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Bartolomé Mañoso, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1428, fecha de entrada 12/1 919, marca Rafael S. Virof, sin número, 1 paq., vapor Andes, serie c. 1438, fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Apolinario Porta, número 1945, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1542, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1613, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1614, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca Soc. An. I y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1615, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca José Gutierrez Rodrigo, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón; serie c. 1617, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca R. A. Balfour Wm. Logau, sin número, 1 cajón, vapor Hig. Rorer; serie c. 1636, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Los-

roreu, sin número, 1 paq., vapor Geiría, serie c. 1704, Diciembre 13 919, marca Iskiara, sin número, 1 bulto, vapor Tacoma Marie, serie c. 1742, fecha de entrada Diciembre 15 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 lata, vapor P. Mafalda; serie c. 1780; fecha de entrada Diciembre 20 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 cajón; vapor P. Mafalda, serie c. 1790, fecha de entrada Diciembre 20 919, marca M. H. Bortagaray; sin número, 1 cajón vapor H. Pride, serie c. 1871, fecha de entrada Diciembre 29 919, marca S. K. F. Comp. Sudamericana, sin número, 1 cajón; vapor Moninsonier, serie c. 1813, fecha de entrada Diciembre 24 919; marca L. D. C. orden; número 596; 1 cajón, vapor La Koma, serie c. 1988, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca en diamante C. I. U. orden, sin número, 1 cajón, vapor Saunki Marú, serie c. 1998, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca Von Dereug, sin número, 1 cajón, vapor Frisia; serie z. 2557, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Antonio Pereyro, sin número, 1 lío; vapor Hig. Loch; serie z 2606, fecha de entrada Diciembre 2 919, marca Mayutzhusen, sin número; 1 paq., vapor Hollandia, serie z. 2612, fecha de entrada Diciembre 2 919. — El Jefe.

v- 16 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernández», acusado de hurto y «Luis J Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante; a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a «Àngel Saà y Marcial Belascoain» para que dentro del término de treinta días, que comenzarà a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan é estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 mayo 518 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

E 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JULIAN MARINI, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Remer de Texidor, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E-10 mayo 522 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Magnani, acusado de falsificación de firma y defraudación a Clive Tompson y Cía., a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

E-10 mayo 523 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República; Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Oyuela o Jorge Carlos o Jorge Ernesto Santiago Otamendi, acusado de defraudación a Luis Felipe Correa e Ignacio Zalazar, a estar al derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E-10 mayo 524 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo de Bernardi; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

E-10 mayo 525 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Emilio Gastón, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 mayo 527 S/pp. v-16 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Clara Figo o Figa», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo primero de 1920 - Gabriel Fernàndez, secretario

E 14 mayo — 529 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo C. Den Dulk», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 14 mayo Nº 530 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Lisandro Febre y N. Rendón», para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 532 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ermelinda Bonet», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 533 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Golz» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 534 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Federico Baldasare», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn; al centro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

E 14 mayo 535 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe. doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pié, infractores todos al Art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que contra los mismos sigue el señor Procurador Fiscal en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del suscripto:

Ciudadanos:

Alvarez Isidro. — Asencio Angel. — Argüello Benito. — Antonelli Italo. — Aiello Francisco. — Aldecoila Francisco. — Alsina Alejandro. — Alberti Carlos. — Albano Luis. — Aragón Hermenegildo. — Acuña Ramón. — Alvarado Mariano. — Altamira Carlos. — Abrate Ramón. — Alberti Antonio. — Andreani Antonio. — Anguetra Armando. — Ayala Eusebio. — Aquino Elíseo. — Armando Francisco. — Astini Humberto. — Ambrosio Francisco. — Abarca Juan. — Abriles Andrés. — Arriozi Vicente. — Ayerra Francisco. — Arcuri José. — Aguirre Ramón. — Andreotti Angel. — Altamirano Gerónimo. — Arnold Alfredo. — Abhiatti Luis. — Altamira Alberto. — Atlis Segundo. — Astrada Benigno. — Andrade Amado. — Alvarez Ramón. — Argüello Alejandro. — Agoglia Alberto. — Alessio Juan. — Averza Carlos. — Abarca Antonio. — Albornoz Sixto. — Bertizzi Agustín. — Blanck Eduardo. — Bianchina José. — Bugamini Pinto. — Acevedo Ramón. — Argoñz Emilio. — Barbieri Carmelo. — Berbieri Pedro. — Burki Miguel. — Baerr Alfredo. — Barraza Avelino. — Bonino Alejandro. — Barelli Puccio Agustín. — Ballort Francisco. — Bronenberg Amadeo. — Burdono Jorge. — Barsotti Oscar. — Belonca Vicente. — Barbe Vicente. — Barbrel Eduardo. — Bilbao Bartolomé. — Beltrame Italo. — Borrier Alejandro. — Bray Raúl. — Bórraz Pio. — Bongini Carlos. — Buftorolli Adolfo. — Buzzoni Roberto. — Barbieri Horacio. — Benegas Francisco. — Boglione José. — Belloni Calogero. — Bertan Antonio. — Bircatti Antonio. — Belardinelli Pascual. — Bonaccio Luis. — Bazan Agustín. — Beguer Osvaldo. — Berdon Pablo. — Bravo Pablo. — Bussi Alberto. — Benito Alberto. — Bernini Ricardo. — Barr Bernardo. — Bonetos Tómas. — Boschetti Martín. — Barboza Marcelino. — Botta Angel. — Bertolini Juan. — Blanc Angel. — Berreta Alfredo. — Bigagli Mario. — Baralis Juan — Bland Bloquel Carlos. — Bruno Isidro. — Busto Leandro. — Brenes Adán. — Belti Lorenzo. — Bollero Francisco. — Brumer Carlos. — Chenivessi Miguel. — Carbajo Jesús. — Cabrera Ramón. — Castillo Juan. — Campagnoti Angel. — Colussi Emilio. — Curti Santiago. — Canella Pedro. — Ceballos Antonio. — Cordero Luis. — Casanova Lorenzo. — Caballero Luis. — Canter Augusto. — Calletto Tomás. — Centeno Eladio. — Correa Plácido. — Claret Ricardo. — Colina Pedro. — Casella Juan. — Conte Carmelo. — Coussirat Fidel. — Cesarini José. — Casariego Ergasto. — Caffarelli Juan. — Campana Héctor. — Chazarreta Juan. — Cúneo Angel. — Camarassa Francisco. — Costa José. — Cánepa Angel. — Coláz Miguel. — Castaño Pedro. Conesa Manuel. — Carignano Vicente. — Copez Juan. — Costa Agustín. — Cerri Pascual. — Chiozza Luis. — Cattaneo Cayetano. — Costa Alfredo. — Cólaz Luis. — Corrales José. — Carchano Antonio. — Camilletti Domingo. — Colavitti Aníbal. — Candioti Miguel. — Chambret Carlos. — Caldara Luis. — Corominas Manuel. — Charquia Francisco. — Crespo Francisco. — Cimetta Francisco. — Calichi Federico. — Contreras Ramón.

— Clerici Pedro. — Costes Emilio. — Carrizo Mamerto. — Castaño José. — Casáuz Juan. — Cuevas José. — Claramut Agustín. — Chiappallo Carlos. — Ciafardini Julio. — Cabral Eustaquio. — Cerri Angel. — Cardille Francisco. — Culacjati Enrique. — Chamira Madeo. — Covelli Atilio. — Chiorozza Joaquín. — Casinen Santiago. — Casas Ramón. — Camaño Ramón. — Casabella Juan. — Chiaparra Federico. — Casinati Arturo. — Crebille Ramón. — Costamagna Santiago. — Casanova Luis. — Bazzoni Luis. — D'Angelo Juan. — Di Pascuale Domingo. — Di Pierri Antonio. — Díaz Laureano. — Dezolt Luis. — De Carpori José. — Demestri Juan. — Dal Molín Reinaldo. — Di Lorenzo Juan. — Dellamónica Nicolás. — Dusin Juan. — Díaz Rodolfo. — Domínguez Luis. — Díaz Santiago. — Di Lorenzo Antonio. — Dettosi Pedro. — Doguardi Pascual. — Dappello Virginio. — Dalonso Santiago. — Del Castillo Bautista. — Díaz Pedro. — De Barbieri Raúl. — Dañil Tomás. — Domínguez Gregorio. — De Biase Pedro. — Domínguez Abraham. — Díaz Miguel. — De la Fuente Fermín. — De Munno Francisco. — Dannibal Juan. — De Gaspari Atilio. — Díaz Martín. — Erb Reinaldo. — Espinisa Alfredo. — Erb Walter. — Estévez Carlos. — Esenza Carlos. — Espinosa Clemente. — Escobar Honorio. — Estrán José. — Echave Máximo. — Eguiazú Pedro. — Espinosa Celestino. — Escalante Francisco. — Ferrando Miguel. — Ferrando José. — Fraire José. — Ferroni Antonio. — Faggiano Humberto. — Ferlini Juan. — Fregonal Enrique. — Francos Ramón. — Ferrer Mariano. — Farías José. — Flematti Francisco. — Ferrero Augusto. — Fragueyro Romualdo. — Ferrari Roque. — Fernández Samuel. — Fortunato Federico. — Fraga Eduardo. — Fioramonti Luis. — Filidoro Luis. — Ferrero Antonio. — Frontera Alberto. — Forsesi Lescidio. — Figueroa Juan. — Flores Roberto. — Fernández Juan. — Faugeront Martín. — Figuerola Manuel. — Fernández Patiño. — Flor Máximo. — Fachini Angel. — Funes Ricardo. — Ferrero César. — Fernández Fidel. — Fernández Benigno. — Farnevot Pablo. — Fernández Gerónimo. — Fortunato Simón. — Flores Juan. — Funes Carlos. — Grannucci Juan. — Gracia Gregorio. — Giorno Juan. — Giovannoni Alberto. — Giorgi César. — Gambino José. — Gonmaz Angel. — Giusetti Bernardino. — Goresito Luis. — Giomarcovo Emilio. — Garófalo Antonio. — Gherzi Federico. — Ger Sebastián. — Gallo Juan. — Giménez Antonio. — Gullani Luis. — González Luis. — Gidano José. — Godoy Flavio. — González Eugenio. — González José. — Giordano Juan. — Godoy Franklin. — Gálvez Antonio. — Gordiano Santos. — Gaspar Antonio. — Garmendia José. — Godfrid Abraham. — Giannagioble Nicolás. — González Salvador. — García Francisco. — Guesalaga Héctor. — Gangliobie Angel. — Gutting Enrique. — Galdeano Francisco. — Garay Lorenzo. — González Juan. — Glen Federico. — Gómez Francisco. — Gazzaneo Nicolás. — Graffigna Eduardo. — Gómez Angel. — Girola Cayetano. — Ghezzi Pablo. — Godoy Juan. — Gauna Gabino. — Gamarino Pedro. — García Miguel. — Gómez Hilario. — Grannucci Rafael. — Gurria Ramón. — Gatica Vicente. — Guzmán Elías. — Gómez Emiliano. Guidotti Luis. Gil Alberto. Gardella Alberto. — Gómez Silvano. — Grenier Alberto. — Gea Rafael. — Gudiño Bernardino. — Gallione Emilio. — Gaudio José. — Giménez Juan. — González Máximo. — Herrera Oscar. — Hernández Antonio. — Hensel Rodolfo. — Hart León. — Harriet José. — Herrera Orlando. — Ingrassia Carlos. — Ijurra Pedro. — Ibarra Simón. — Iriarte Rómulo. — Infante Nicolás. — Ianariz Nicasio. — Juárez Lorenzo. — Juárez Ambrosio. — Juárez Eralio. — Juárez Juan. — Kahl Jorge. — Lemilia Juan. — Lucero Ireneo. — Lonatti Juan. — López Higinio. — López Enrique. — Leiva José. — Lenzoni Marcos. — Longeira Federico. — López Juan. — Lenti Pablo. — Lazzari Ulises. — López Eustaquio. — Libutti Miguel. — Luciani Anegl. — Larroque Serafín. — Lucero Ladislao. — Levato Saúl. — Lago Aurelio. — Larrechea Guillermo. — Lencina Enrique. — Lugones Américo. — Luján Molina Juan. — Lamarque José. — López Aníbal. — Larrubia Salvador. — Luna Pedro. — Luna Eduardo. — Leclaire Luis. — Loza Leocadio. — Ledesma [illegible]. — Lorenzetti Ciriaco. — Lombardi José. — Lindberg Enrique. — Marnic Mario. — Moreno Antonio. — — Magnani José. — Martínez Gonzalo. — Monteverdo Zacarías. — Marizula Vicente. — Martínes Sergio. — Mónaco Juan. — Muzas Manuel. — Monti Antonio. — Masiolon José. — Mangi Emilio. — Mauro Pedro. — Mitjáns Jaime. — Múñoz Orosman. — Malvicini César. — Migues José. — Monza Juan. — Montorfano Emilio. — Mulet José. — Meritano Juan. — Más Eduardo. — Misagna Máximo. — Montenegro Mariano. — Maljandi Antonio. — Menconi Lorenzo. — Manrique Ramón. — Marenoci Ricardo. — Morris Abdon. — Murillo Félix. — Minigutti Alfredo. — Mártiro Francisco. — Montero Manuel. — Martorello Noé. — Molas Gaspar. — Marconi Vicente. — Maltandi Fernando. — Melero Isidro. — Malaspina José. — Mselli Andrés. — Méndez Carlos. — Montenegro Arturo. — Martínez Francisco. — Mertínez Justo. — Martín Francisco. Munne Alfredo. — Marietta Francisco. — Matvani Lindor. — Medina Roberto. — Morelli Luis. — Montenegro Ceferino. — Morán Eusebio. — Martínez Manuel. — Madrid Antonio. — Magelli Francisco. — Martínez José. — Medina Pedro. — Martínez Bernabé. — Massoi Antonio. — Musano Ramón. — Morando Juan. — Mastrogiovanni Nicolás. — Merlo Rufino. — Manet Horacio. — Maffie Bernardino. — Massoi Luis. — Molina Cecilio. — Márquez Antonio. — Martínez Antonio. — Molina Eliseo. — Maldonado José. — Malaspina Juan. — Maguelli Luis. — Mathis León. — Melfi Víctor. — Mori Antonio. — Morasco Justo. — Nárvaez Eusebio. — Nicolich Agustín. — Nimo Alfredo. — Narvaja Tristán. — Nicolaso Víctor. — Oviedo Tomás. — Orena Angel. — Ovando Miguel. — Ortiz Claudio. — Ortega Miguel. — Ongay Nestor. — Ongay Julio. — Orzi Nazario. — Oberti Ricardo. — Olivara Tomás. — Orozco Juan. — Olivero Eloy. — Ortiz Alejandro. — Olguin Jacinto. — Olmos Robustiano. — Ortuzza Paulino. — Oliva Carlos. — Ocampo Carlos. — Oliva Martín. — Oger Nicolás. — Pérez Domingo. — Pasaglia Amadeo. — Piano Nicolás. — Part Julio. — Pereyra José. — Pighin Roberto. — Paz David. — Pinoza Pedro. — Paúl Alfonso. — Paz Julio. — Palacio Emilio. — Peredo Sosa. — Peretti Carlos. — Palacios Silvano. — Pozza José. — Pessi Vicente. — Poggio Antonio. — Porta Pedro. — Prano Emilio. — Pereyra Mario. — Pantarotto Ruggero. — Patraco Pedro. — Pedernera Florenciao. — Podestá Juan. — Pereyra Cecilio. — Pratti Domingo. — Puccio Alberto. — Pretti Pedro. — Poulain Leopoldo. — Pierini Alfredo. — Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deolindo. — Parody Carlos. — Piombbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santiago. — Pérez Jaime. — Podestá Ramallo. — Pacheco Agenio. — Peñalva Juan. — Pierre Nicolás. — Petitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Parody Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Pittaluga Miguel. — Palombo Juan — Paronzini Domingo. — Protti José. — Pini José. — Pérez José. — Paganini Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastián. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Peiret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Quebien Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Martín. — Quinteros Juan. — Quintana Pascual. — Rescia Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvía Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarola Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Roghter Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racúz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabria Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Estebán. — Saferno Rafael. — Suboni Juan. — Salvarese Jorge. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduse Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saghisso Constante. — Santuario David. — Suárez Lucio. — Suárez Eliseo. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spasiani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevichio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Repnero Antonio Fiorante. — Romano Rafael. — Ternongo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Tonelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Tronceso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ulloa Juan. — Urquiza Leal. — Ubiría Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Vechet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziricovi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vieytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Velfajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Voluntierio Enrique. — Vanzo Mario. — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildels Martín. Waldo Bautista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Pacdro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no compareco. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos Aires*, Mayo 10 de 1920. Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo 546 S/p.p. v-28 junio

Por disposición del señor *Juez* Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le sigue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920. Quintín Munuce, secretario

E 22 mayo 547 S/p. p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic, la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920. Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete, del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, *nada* han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla. Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, última parte, y el 687 del C. de P., que es de aplicación por analogía en este caso, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que, dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos, por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, intímese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose: vale. Rep. la foja.—C. A. Campos. Ante mí: Julio E. Padilla.—Buenos Aires, diez de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo 548 S. p.p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Luz

cinda Sánchez o Sánchez Ciris o Siris», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario
E 22 mayo —549 S. p/p. v.-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano. tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 22 mayo —550 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Codoni», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo doce de mil novecientos veinte —M. Frías Padilla, secretario.
E 22 mayo—551 S. p/p. v.-28 junio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Domingo Perial ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-28 mayo 561 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Martinen de Gremmo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-28 mayo 562 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Julián Marini ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe; a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E-28 mayo 563 S/pp. v-3 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 13505, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la citada lancha «Trieste» bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: — La lancha de referencia no representa valor.
v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el exdiente Z/13850 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del canal de Las Palmas y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura, eslora 6,10 metros, manga 2,10 metros puntal 1 metro, 24 curvas de banda bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda pintada de colorado, popa espejo y proa derecho, mide 4 1/2 metros de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: — Este bote no representa valor.
v-5 julio

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F. 3319. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del paylebot «Velocidad», naufragado a 300 metros al Este del Canal Sud a la altura del Km. 5, cuyas características son:
Nº de matrícula 5757, casco de hierro, eslora 65.50 metros, manga 7,70 metros, puntal 2.21 tonelaje neto 312.44 toneladas, arboladura paylebot de propiedad de la Sociedad Anónima Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda., la que ha hecho abandono del mismo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.
v- 14 junio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente F. 3902 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del remolcador Yaguary, naufragado en la Boca del Riachuelo, próximo al puente Nicolás Avellaneda, cuyas características son:
Número de matrícula 796, casco de hierro, eslora 15,80 metros; manga 2,40 metros, puntal 1,60, tonelaje neto: 7,46 toneladas, arboladura vapor figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Eduardo Nebel y Ovidio J. Escalada, los que han hecho abandono del mismo. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios—Buenos Aires, Mayo 19 de 1920 —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v-11 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 —E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
NOTA: El bote de referencia no representa valor.
v-16 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes;
Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.
Nota: — Esta embarcación no representa valor.
v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L/1715, se cita llama y em plaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte el que ha sido recogido por el remolcador «Gladiador», a la altura del km. 2 y 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,. — Buenos Aires Mayo 17 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o. — Nota: El bote de referencia no representa valor
v-25 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74769

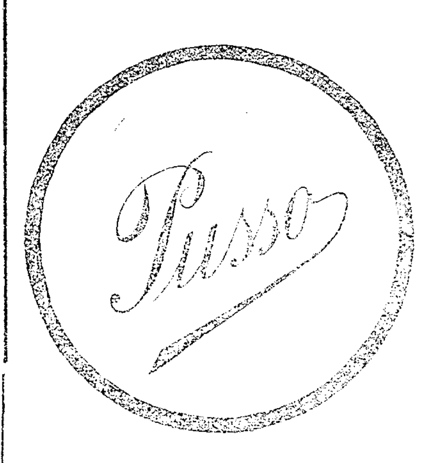
EXPRESO



"LA PALOMA"

Mayo 11 de 1920. — Rosendo Taboada. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2647.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74765



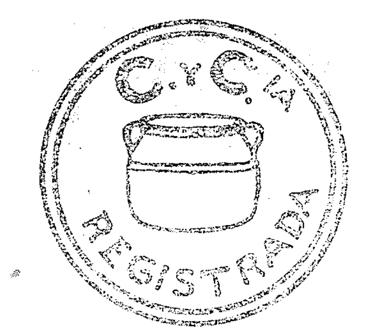
Mayo 11 de 1920. — Santiago Pusso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2648.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74807



Mayo 12 de 1920. — [illegible] y Herrera. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 2652.
E-1º junio v-7 junio.

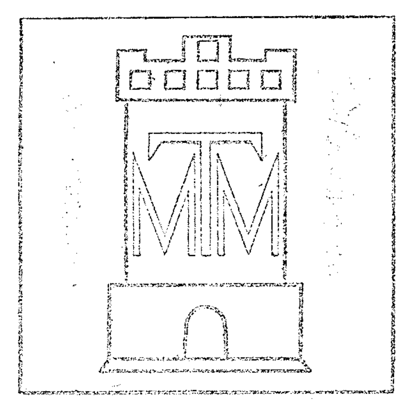
Acta Nº 74614



Mayo 3 de 1920. — Colombres y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2436.

E-1º junio v-7 junio

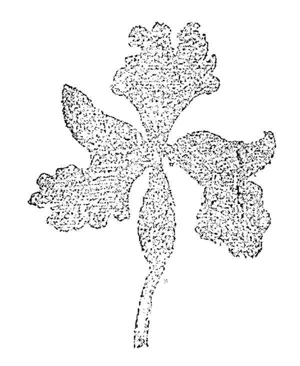
Acta Nº 74615



Mayo 3 de 1920. Manufacture Metallurgique de Tournus. Para distinguir ferretería, cuchillería ;pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2394.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74618



Mayo 4 de 1920. Emilia Biestro de Buzzi y Rosa Castiglioni de Borzani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2388.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74631

CRISTAL

Mayo 4 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2437.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74632

BOY SCOUT

Mayo 4 de 1920. — Galliano y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (menos caramelos galletitas, dulces y avena preparada). — Aviso Nº 2440.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74619



Mayo 4 de 1920. — Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2287.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74621

LABORATORIO FARMACEUTICO

BUENOS AIRES

Mayo 4 de 1920. — Carlos Lloveras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2278.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74622

RODELLE

Mayo 4 de 1920. — Saltrates Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2279.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74629

PRODUCTOS
DR. A. OETKER

Mayo 4 de 1920. A. Heckelsmueller y W. Ehrmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2359.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74624



Mayo 4 de 1920. — Juan Magdalena. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes y todo producto para el calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 2286.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74625

LA RUTA

Mayo 4 de 1920. — Salvatierra y Gollan. — Para distinguir publicaciones, de la clase 16. — Aviso Nº 2281.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74626

LAXA DIGESTIFF

Mayo 4 de 1920. — Francisco Perez Lila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2282.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74627

LECIFERRIN

Mayo 4 de 1920. A. Heckelsmueller y W. Ehrmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2358.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74628

PATENTEX

Mayo 4 de 1920. A. Heckelsmueller y W. Ehrmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2360.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74630

CRISTAL

Mayo 4 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2438.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74638

HORMOTONE

Mayo 4 de 1920. — G. W. Carnrick Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2465.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74633

BOY SCOUT

Mayo 4 de 1920 — Galliano y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2439

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74635

FLOX

Mayo 4 de 1920— — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2393.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74636



Mayo 4 de 1920. — Walter Evans y Co Limited. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2464.

E-1º junio v-7 junio

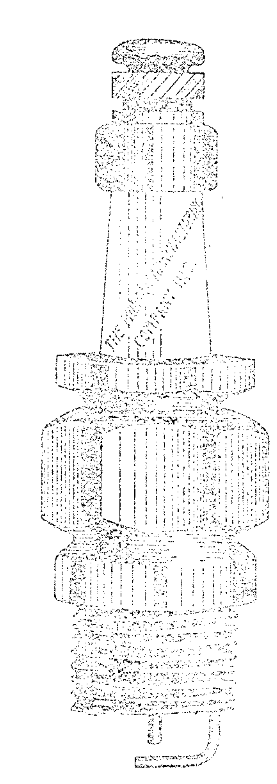
Acta Nº 74637



Mayo 4 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno: — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2441.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 69593



Septiembre 11 de 1919. — The Morgan Manufacturing Company Inc. — Para distinguir bujías para motores en general; de la clase 20. (modificada). — Aviso Nº 2283.

E-1º junio v-7 junio

Acta N° 74668



Mayo 6 de 1920. — M. M. González y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2479.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74672

PURGATINA

Mayo 6 de 1920. — Ramón Saiz de Carlos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2490.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74673

STOMALIX

Mayo 6 de 1920. — Ramón Saiz de Carlos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2491.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74656



Mayo 6 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (con excepción café, te, y extracto de yerba mate). — Aviso N° 2443.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74658

MONARCH

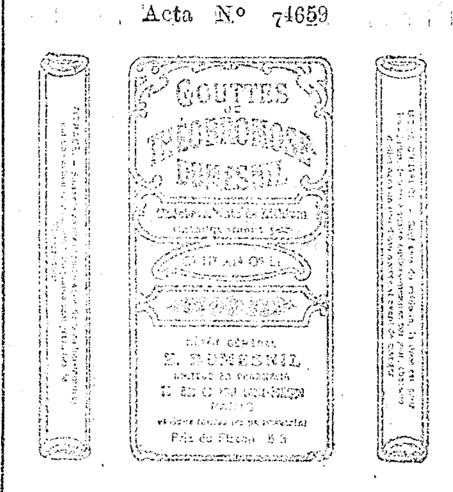
Mayo 6 de 1920. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2445.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74657



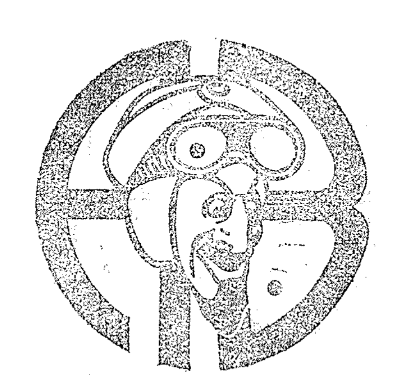
Mayo 6 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 2444.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74659



Mayo 6 de 1920. — E. Dumesnil — Para distinguir producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N° 2446.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74660



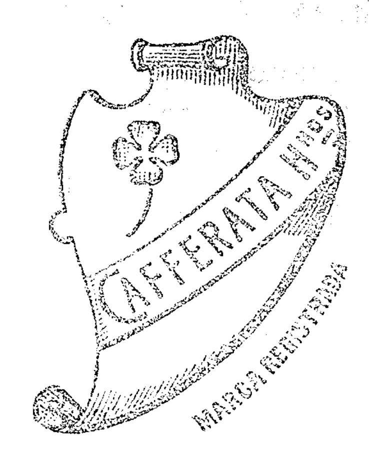
Mayo 6 de 1920. — American Bosch Magneto Corporation. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctrisoc para producir fuerza calor y luz; telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2447.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74661



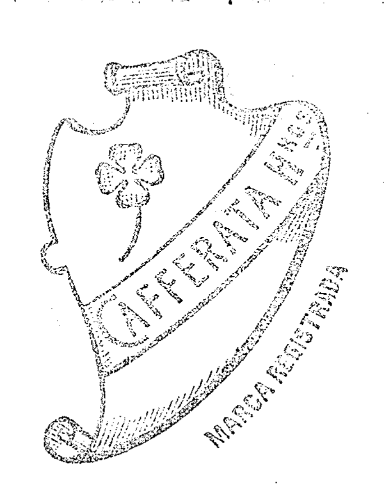
Mayo 6 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2448.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74686



Mayo 6 de 1920. — Cafferata Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 2504.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74687



Mayo 6 de 1920. — Cafferata Hnos. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2505.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74675

PROVEEDOR

Mayo 6 de 1920. — Games y Hardoy. — Para distinguir perfumería, en general, de la clase 16. — Aviso N° 2488.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74676



Mayo 6 de 1920. — Compañía Nilsen Rantoul Ltda. — Para distinguir pescados conservas de pescados y aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso N° 2492.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74678

DORA

Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2503.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74679

BRILLIANT

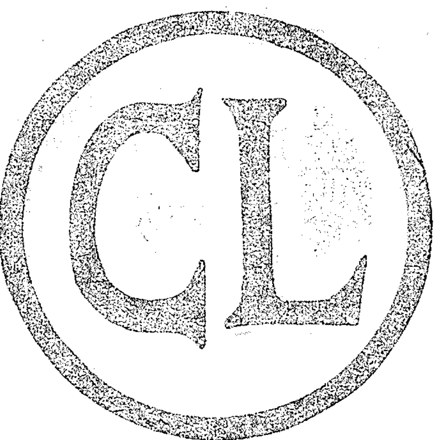
Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2496.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74680

FJAB

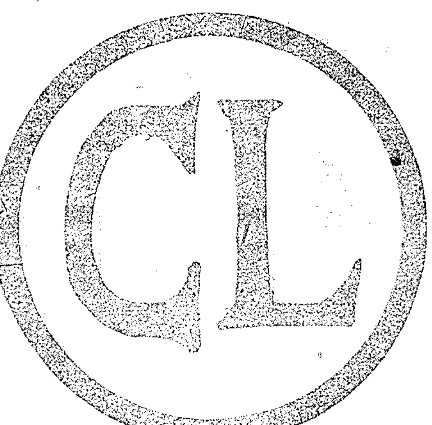
Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2502.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74681



Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2499.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74682



Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2500.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74683

FJAB

Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2498.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74685

DORA

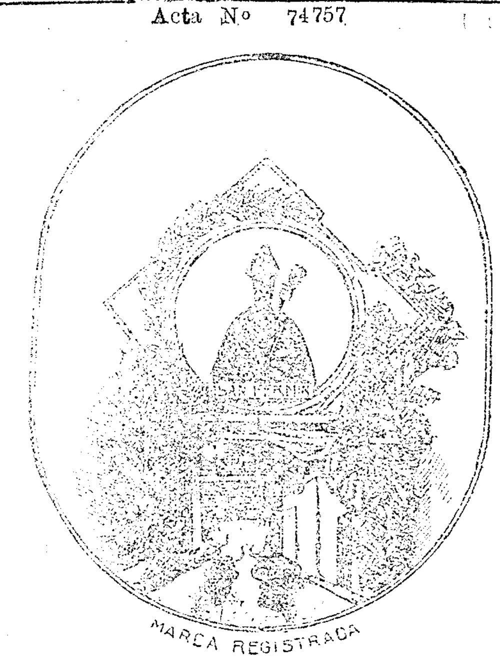
Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Storm Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2501.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74721

ANOXYDINE-SERVŒNOL

Mayo 10 de 1920. — Raymond Chevallier Appert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 2461.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74757



Mayo 10 de 1920. — Jáuregui Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2486.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74759



Polvos Efervescentes de Carlsbad

Invaluables como aperitivo y estimulante del hígado.
También son útiles en las afecciones de gota y reumatismo.

EVANS SONS LESCHER & WEBB Limited.
LIVERPOOL Y LONDRES

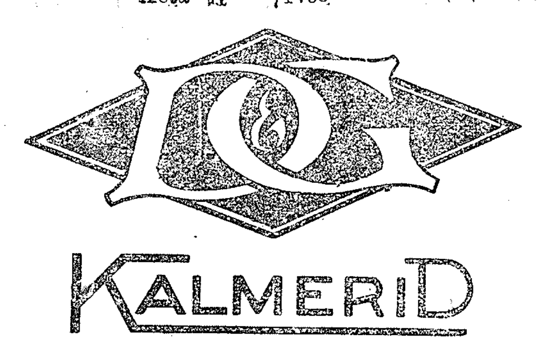
EFFERVESCENT CARLSBAD POWDER

INVALUABLE AS AN APERIENT AND LIVER STIMULANT.
It is also of advantage in Gout and Rheumatic Affections.

EVANS SONS LESCHER & WEBB Limited.
LIVERPOOL Y LONDRES.

Mayo 10 de 1920. — Evans Sons, Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir sales de Carlsbad, de la clase 2. — Aviso N° 2636
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74763



KALMERID

Mayo 11 de 1920. — Davis y Geck, Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2630.
E-1° junio v-7 junio

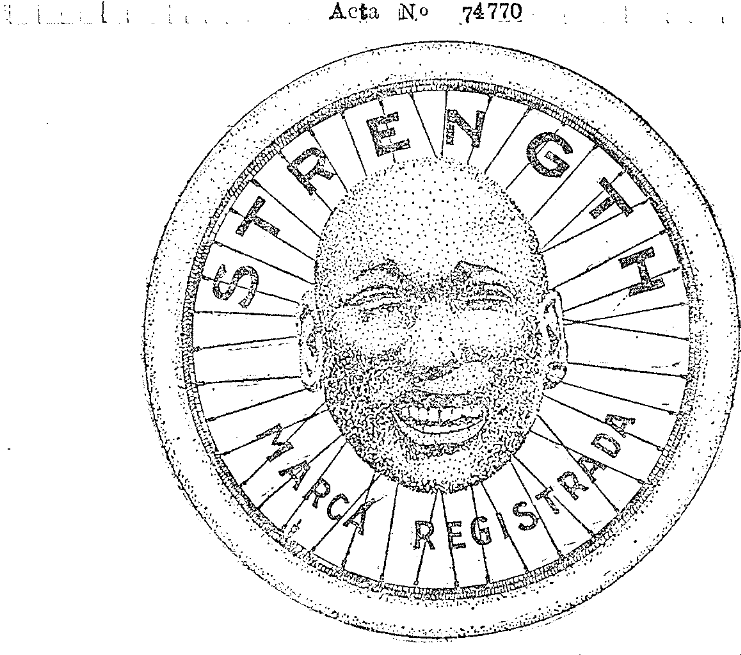
Acta N° 74768



MARQUE DEPOSÉE

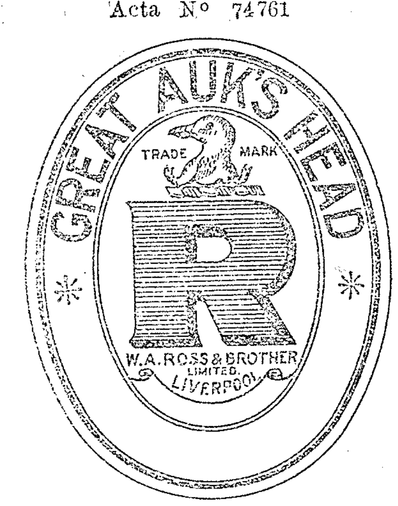
Mayo 11 de 1920. — Manuel E. González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2650.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74770



Mayo 11 de 1920. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 2655.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74761



Mayo 10 de 1920. — W. A. Ross y Brother Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2635.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74766



Mayo 11 de 1920. — Roberto Borgini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2639.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74762

GLOSSILLA

Mayo 11 de 1920. — Bernhard Ulmann Co. Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2625.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74767

ECONOMIC

Mayo 11 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2649.
E-1° junio v-7 junio

Acta Nº 74781

VENUS

Mayo 12 de 1920. — Eloy Montagnac. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2574.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74784

GARIBALDI

Mayo 12 de 1920. — Juan Garibaldi. — Para distinguir aceites y grasas animales, vegetales y minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 2519.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74785

GARIBALDI

Mayo 12 de 1920. — Juan Garibaldi. — Para distinguir bandas de trasmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 2520.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74790



Mayo 12 de 1920. Gourland Type writer Corporation. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios; de la clase 18. — 2680.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74793



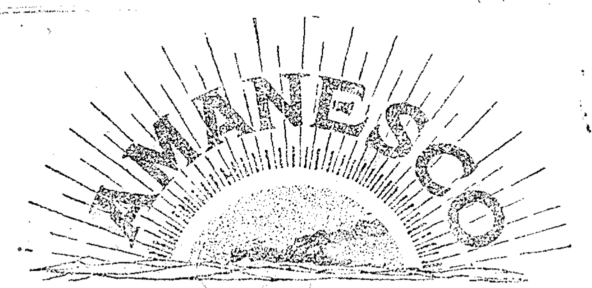
Mayo 12 de 1920. — Gaston Renato Di Castelnuovo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74794



Mayo 12 de 1920. — Gaston Renato Di Castelnuovo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2679.
E-1º junio v-7 junio

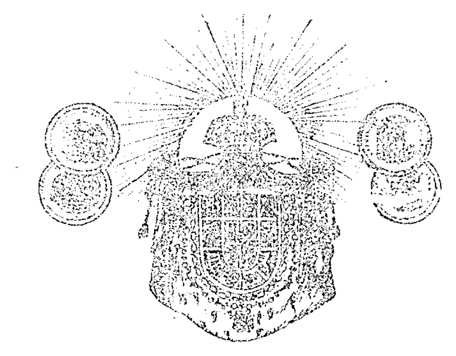
Acta Nº 74795



Mayo 12 de 1920. — The Allied Manufactures Export Corporatión, — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2615.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74796



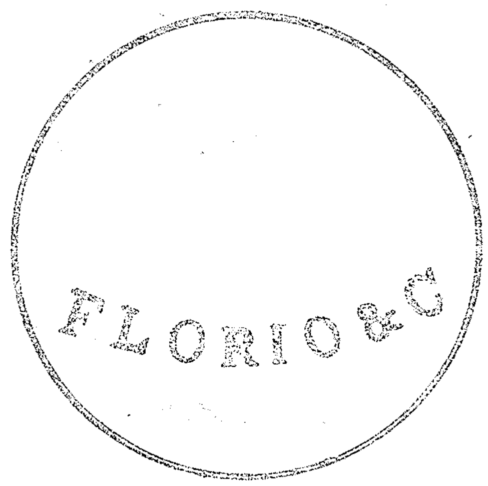


HABANA.



Mayo 12 de 1920. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2656.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74804



Mayo 12 de 1920. — Florio y Cía. Società Anónima Vinicola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2672.
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74806



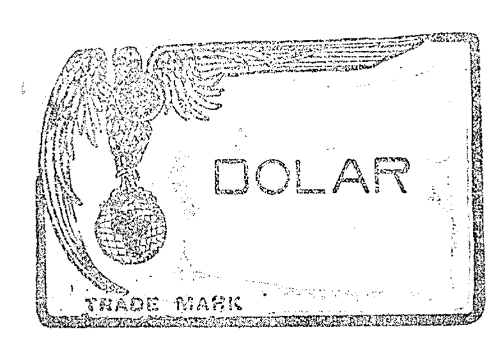
Mayo 12 de 1920. — Garat y Herrera. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 2651.
E-1º junio v-7 junio

Acta N° 74669



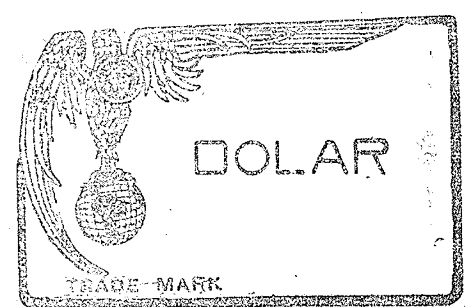
Mayo 6 de 1920. Juan Carlos Silveira y Marcelino López. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 2481.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74670



Mayo 6 de 1920. Juan Carlos Silveira y Marcelino López. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 2482.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74671



Mayo 6 de 1920. Juan Carlos Silveira y Marcelino López. Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, bulonería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2480.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74677



Mayo 6 de 1920. — Luis Labadens. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N° 2477.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74704

Elixir de Ricino

· PEDEMONTE ·

Mayo 7 de 1920. — José Pedemonte. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 2516.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74689

"ELTORDO"

Mayo 6 de 1920. — Haimes Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2507.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74644

Lustre Fibres Limited

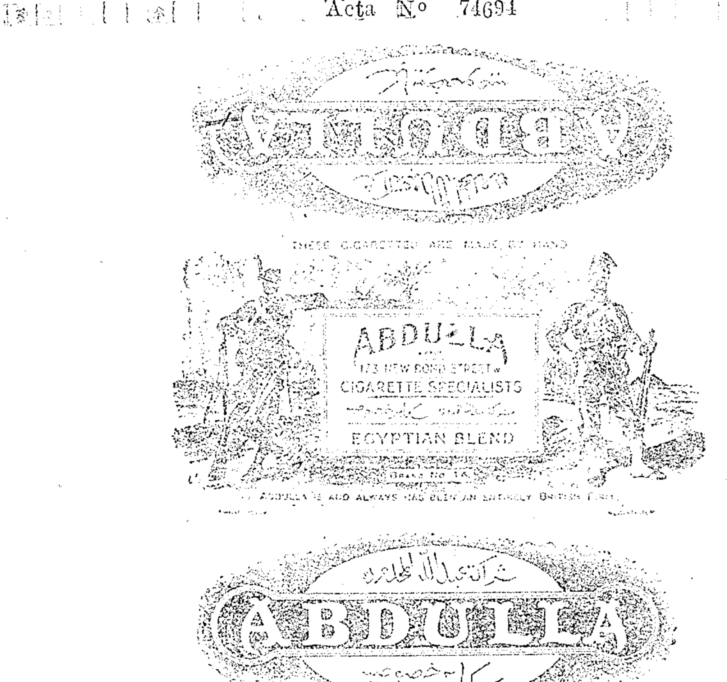
Mayo 5 de 1920. — Lustre Fibres Limited. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2226.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74692



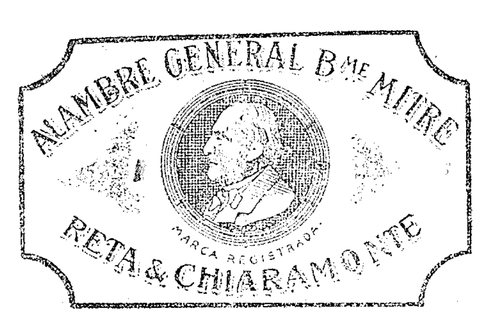
Mayo 7 de 1920. Rodríguez Bracceras y Cía. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 2453.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74694



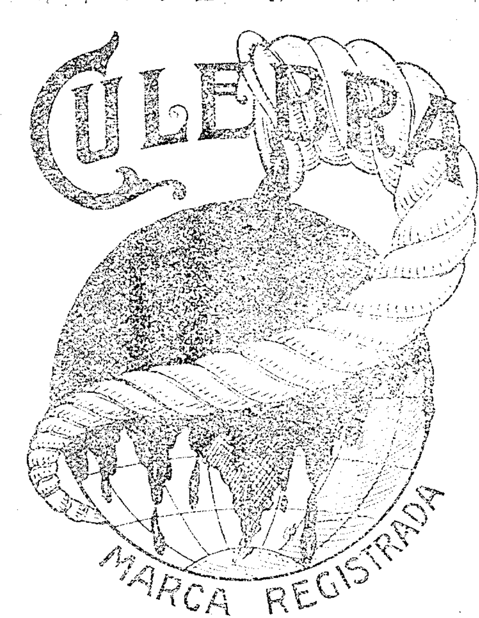
Mayo 7 de 1920. — Abdulla y Company Limited. — Para distinguir cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso N° 2455.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74702



Mayo 7 de 1920. — Reta y Chiaramonte. — Para distinguir alambres y toda clase de hilos de metal, de la clase 4. — Aviso N° 2478.
E-1° junio v-7 junio

Acta Nº 68692



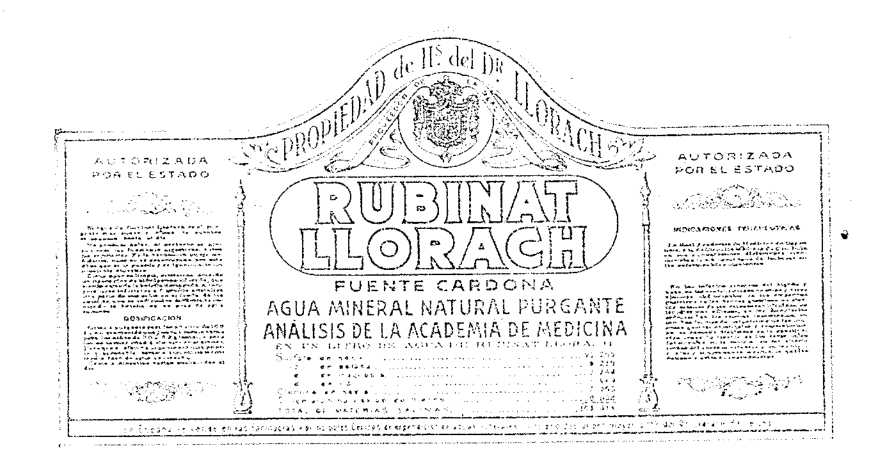
Julio 30 de 1919. — Agustin Hernandez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 2142. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74599

"COXON'S"

Mayo 3 de 1920. — John Coxon. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2266. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74604



Mayo 3 de 1920. — María Luisa Isabel y Mercedes Llorach Dolsa — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2272. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74611

PORTER
MOTOR CAR

Mayo 3 de 1920. Muja Paullier; Juliu; Bayetto y Ferreira. Para distinguir automóviles y motocicletas; de la clase 12. — Aviso Nº 2493. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74612



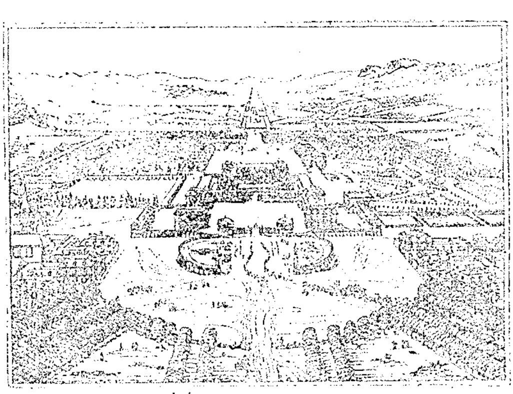
Mayo 3 de 1920. Juan Guereño. — Para distinguir jabón; de la clase 14. — Aviso Nº 2023. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74616

Economy
Voile

Mayo 3 de 1920. — Warner Godfrey Co. — Para distinguir géneros y telas de algodón; de la clase 15. — Aviso Nº 2395. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74617



Mayo 4 de 1920. — Fortuny y D' Agostino. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2245. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74623

"SALTRATES"

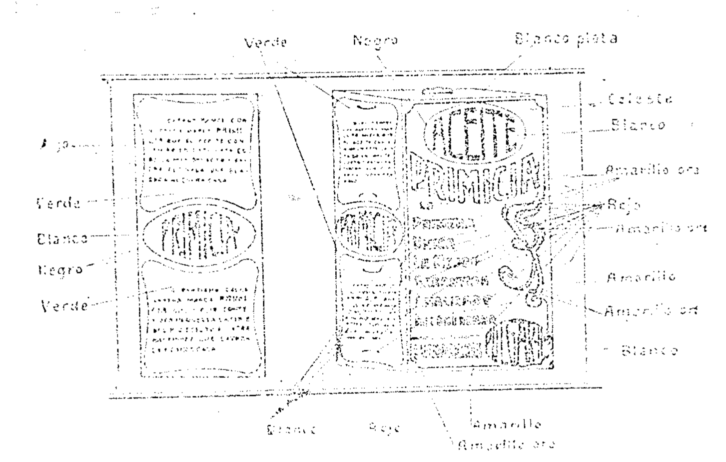
Mayo 4 de 1920. — Saltrates Limited. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2780. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74634

VELVENO

Mayo 4 de 1920. — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2463. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74665



Mayo 6 de 1920. — Pulgar Hnos. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2383. E-1º junio v-7 junio

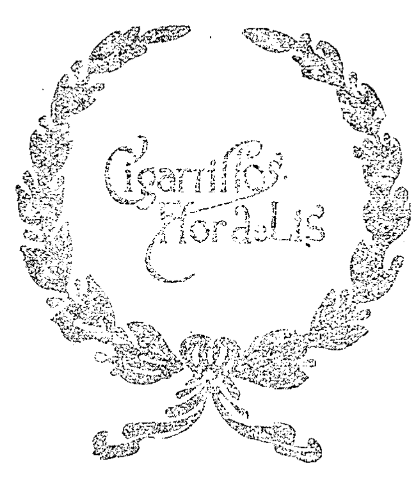
Acta Nº 74688



Excelsior

Mayo 6 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2506. E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 69399



Septiembre 4 de 1919. — Fernando García. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 2285.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74639



Mayo 5 de 1920. — W. y J. Knox Limited. — Para distinguir redes de pescar, de la clase 9. — Aviso Nº 2221.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74640

FALCON

Mayo 5 de 1920. — W. y J. Knox Limited. — Para distinguir redes de pescar, de la clase 9. — Aviso Nº 2223.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74641



Mayo 5 de 1920. — W. y J. Knox Limited. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2222.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74642

FALCON

Mayo 5 de 1920. — W. y J. Knox Limited. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2224.

E-1º junio v-7 junio

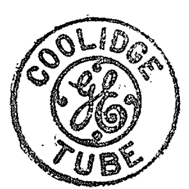
Acta Nº 74643

CUTEX

Mayo 5 de 1920. — Northam Warren Corporation. — Para distinguir herramientas, aparatos y útiles para manicuras, de la clase 6. — Aviso Nº 2225.

E-1º junio v-7 junio

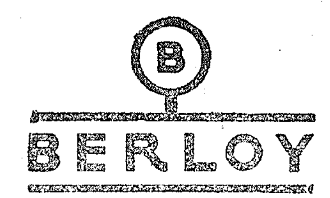
Acta Nº 74645



Mayo 5 de 1920. — Cía. General Electric Sudamericana. Inc. — Para distinguir dispositivos de descarga a tubo de vacío, conocidos como tubos de rayos X de la clase 20. — Aviso Nº 2227.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74646



Mayo 5 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2228.

E-1º junio v-7 junio

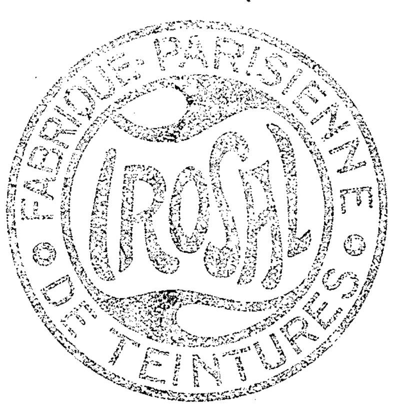
Acta Nº 74647

VENUS

Mayo 5 de 1920. — Saturnino Caviglia y Juan Bruschi. — Para distinguir cera líquida y en pasta y pomada para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 2466.

E-1º junio v-7 junio

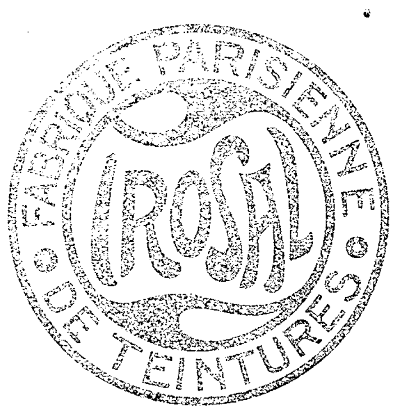
Acta Nº 74648



Mayo 5 de 1920. — Luciano Rafael. — Para distinguir tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 2475.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74649



Mayo 5 de 1920. — Luciano Rafael. — Para distinguir tintes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2476.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74650



Mayo 5 de 1920. — Paulino Barrio y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2474.

E-1º junio v-7 junio

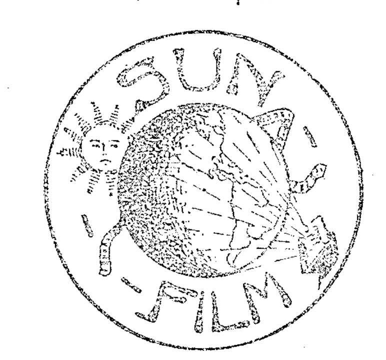
Acta Nº 74651



Mayo 5 de 1920. — Balbi; Parodi y Mariotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina; de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2473.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74652



Mayo 5 de 1920. — Balbi; Parodi y Mariotti. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz; telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2472.

E-1º junio v-7 junio

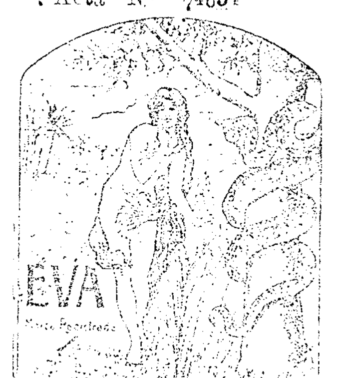
Acta Nº 74653

CRUZ DEL SUD

Mayo 5 de 1920. — Cía. Yerba Mate y Frutos Del Brazil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2468.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74654



Mayo 5 de 1920. — Cía. Yerba Mate y Frutos Del Brazil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (con excepción de aceites y productos de confitería), — Aviso Nº 2469.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74655

SAN SALVADOR

Mayo 5 de 1920. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 2467.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74674

DINAMOGENO

Mayo 6 de 1920. — Ramón Saiz de Carles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2489.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74662



Mayo 6 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2449.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74663

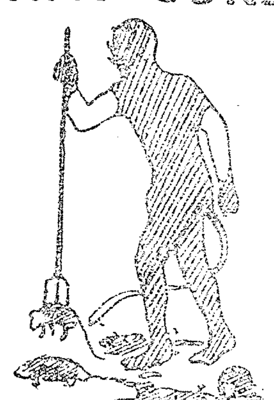
VERMIKOL

Mayo 6 de 1920. — Wyse Patents Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2450.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74664

RAT CURE



Mayo 6 de 1920. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2451.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74666

COLUMBIA

Mayo 6 de 1920. — José Martignoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2470.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74667

COLUMBIA

Mayo 6 de 1920. — José Martignoni. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2471.

E-1º junio v-7 junio

Acta N° 74709

Valet

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2294.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74710

AutoStrop

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2291.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74711

Valet

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 2295.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74712

AutoStrop

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 2292.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74713

Valet

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2296.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74714

AutoStrop

Mayo 10 de 1920. Auto Strop Safety Razor Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2293.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74715

NIEVE DEL PARAISO

Mayo 10 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2297.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74716

NAVE AEREA

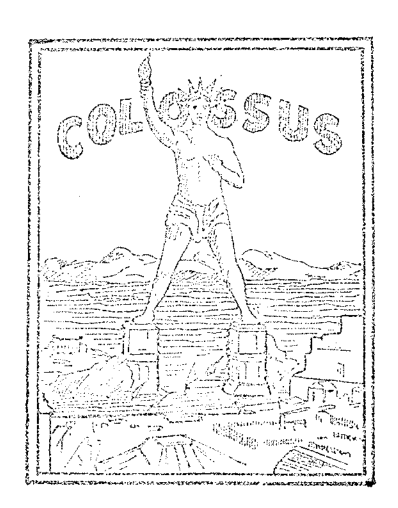
Mayo 10 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2298.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74717

JUBOL

Mayo 10 de 1920. — Societé Anónyme Pour D'Expantion Des Marques De Febrique Et De Commerce. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 2299.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74718



Mayo 10 de 1920. — Donnell y Palmer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2300.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74719

ORBIT

Mayo 10 de 1920. — Elias Muller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2302.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74720

ENTERPRISE

Mayo 10 de 1920. — The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2160.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74722

PULVÉRINE

Mayo 10 de 1920. — Raymond Chevallier Appert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 2462.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74724

LAVALLIÈRE

Mayo 10 de 1920. — Raymond Chevallier Appert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 2290.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74725

Auto Vacuum

Mayo 10 de 1920. — Auto Vacuum Freezer Company Inc. Para distinguir líquidos para helar de la clase 1. — Aviso N° 2301.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74726

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2551
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74727

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 2552.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74728

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2553.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74729

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2554.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74730

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería. perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2555.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74731

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2556.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74723

ŒNOTANIN

Mayo 10 de 1920. — Raymond Chevallier Appert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 2289.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74732

OVERALL

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2557.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74733

EPPERLEIN

Mayo 10 de 1920. Jorge Scharf y Teodoro Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2314.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74734

EPPERLEIN

Mayo 10 de 1920. Jorge Scharf y Teodoro Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 2318.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74735

RECOMMANDE

Mayo 10 de 1920. — Alfredo Falcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2315
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74736



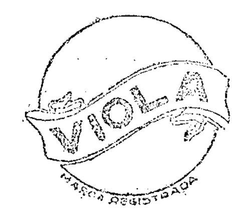
Mayo 10 de 1920. — Genserico Benvenuto y Figli. — Para distinguir preparaciones de tomates en general, de la clase 22. — Aviso N° 2317.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74737



Mayo 10 de 1920. — Vicente Viola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2313.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74738



Mayo 10 de 1920. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2312.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74739



Mayo 10 de 1920. — Antonio Zappa. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N° 2316.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74684

DANNEMORA

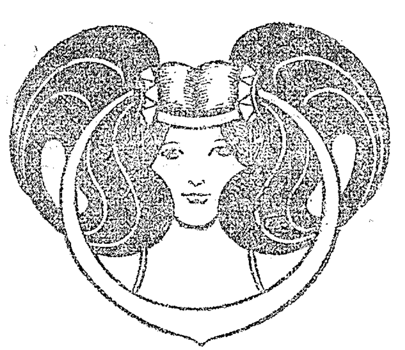
Mayo 6 de 1920. — Storm; Bull y Stamm Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuljería, carrajecería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, joyería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2497.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 64193



Octubre 9 de 1918. — Fernandez D. Hnos. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. (modificada). — Aviso N° 2483.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 71824



MARIÑELLO

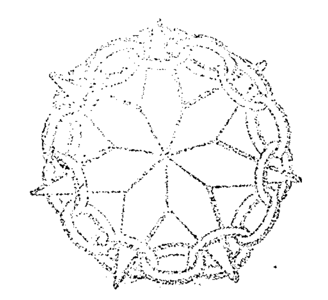
Diciembre 17 de 1919. — Marinello Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (ampliada). — Aviso N° 2485.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 72317

FOURRURES MAX

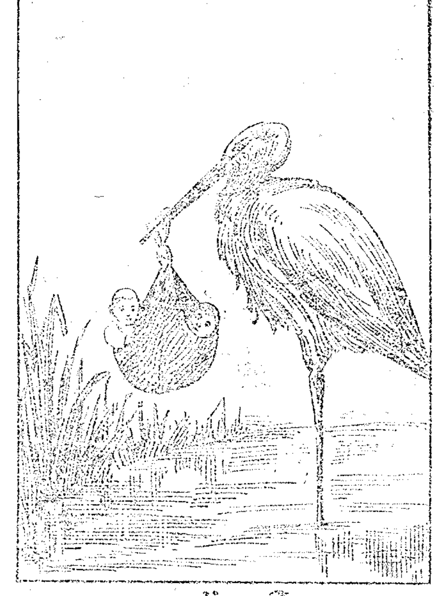
Enero 14 de 1920. — Leroy y Schmid. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. (modificada). — Aviso N° 2281.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74697



Mayo 7 de 1920. Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía; investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 2512.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 72380



CIGÜEÑA

Enero 16 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (substituida). — Aviso N° 2487.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74690

GARRAPATINA

Mayo 7 de 1920. — Roux Hnos. — Para distinguir un específico para destruir la garrapata, de la clase 2. — Aviso N° 2495.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74691

BON AMI

Mayo 7 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 2452.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74693

ABDULLA

Mayo 7 de 1920. — Abdulla y Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Aviso N° 2454.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74695

"LA ASOCIACION ARGENTINA DE REASEGUROS

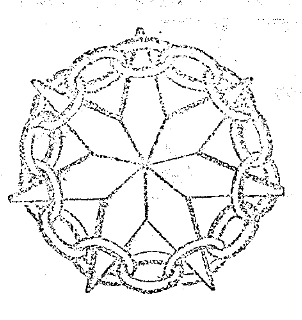
Mayo 7 de 1920. — T. Moller Frederiksen. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 2514.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74696

LA ASOCIACION SUDAMERICANA DE REASEGUROS

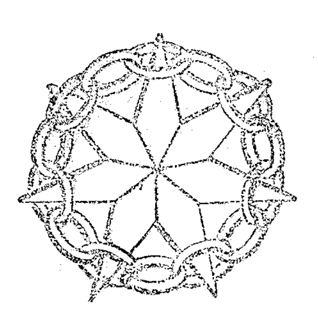
Mayo 7 de 1920. — T. Moller Frederiksen. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 2513.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74698



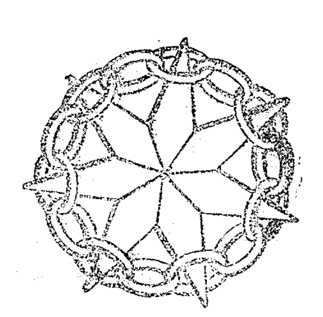
Mayo 7 de 1920. Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2511.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74699



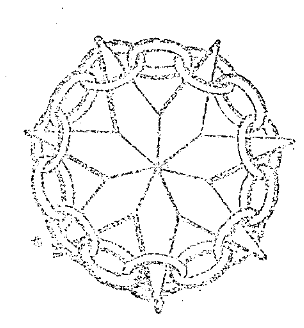
Mayo 7 de 1920. Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 2510.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74700



Mayo 7 de 1920. Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 2509.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74701



Mayo 7 de 1920. Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir afiletería, abaniquería, perfumería, y artículos para el tocador, de la clase 16. — Aviso N° 2508.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74703

HOOD

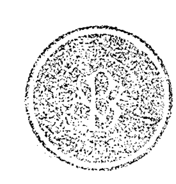
Mayo 7 de 1920. — Hood Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, gutrapercha en bruto y en forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N° 2515.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74705



Mayo 7 de 1920. — Víctor Buttaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 2493.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74706



Mayo 7 de 1920. — Víctor Buttaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2494.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74707



Mayo 8 de 1920. — Fernandez D. Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2484.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74708

ESTADIUM

Mayo 8 de 1920. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y cera para pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N° 2518.
E-1° junio v-7 junio

Acta Nº 74771

POLYSODIUM

Mayo 12 de 1920. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y drogas preparadas, de la clase 2. — Aviso Nº 2662.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74772

CRESCENT BRAND

Mayo 12 de 1920. — Brunner Mond y Co. Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2303.

E-1º junio v-7 junio

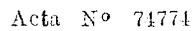
Acta Nº 74773

SALAMAC

Mayo 12 de 1920. — Brunner Mond y Co. Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2456.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74774

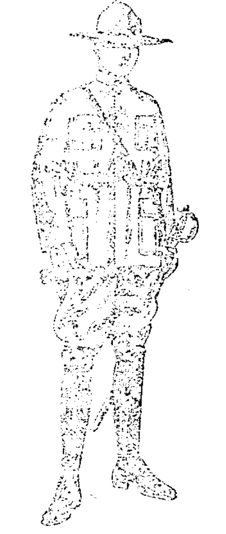




Mayo 12 de 1920. — Rodríguez Jardón. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2457.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74779



Mayo 12 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2572

E-1º junio v-7 junio

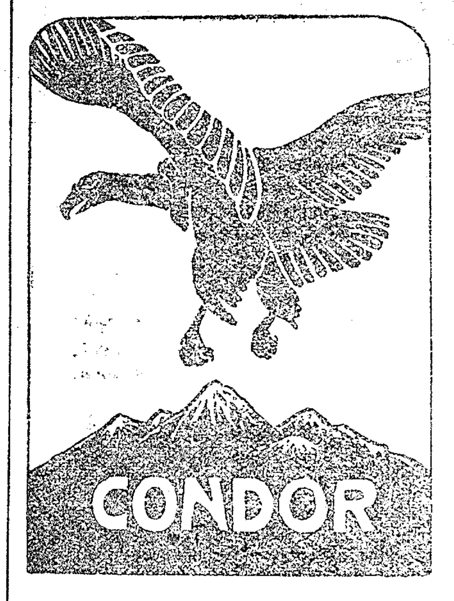
Acta Nº 74775

DEXTYLE

Mayo 12 de 1920. — Wallace Scott y Co. Limited. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2576.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74776



Mayo 12 de 1920. — Ricardo Algorta. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2459.

E-1º junio v-7 junio

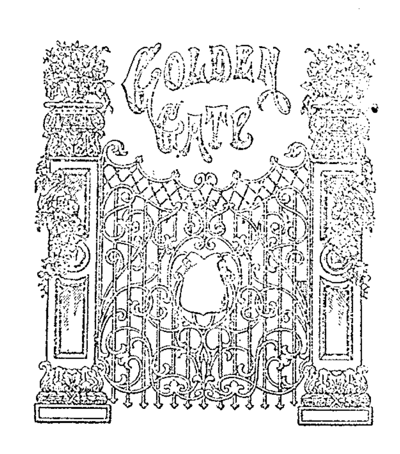
Acta Nº 74777



Mayo 12 de 1920. — The Swift Cycle Company Limited. — Para distinguir bicicletas, triciclos y otros velocípedos, automóviles y sus componentes y accesorios, cadenas; de la clase 12. — Aviso Nº 2304.

E-1º junio v-7 junio

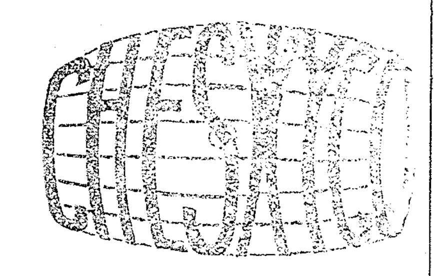
Acta Nº 74778



Mayo 12 de 1920. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2571

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74780



Mayo 12 de 1920. — Chess y Wymond Co. Inc. — Para distinguir cascos y toneles, duelas y recipientes en general, accesorios y componentes de los mismos, de la clase 5. — Aviso Nº 2573.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74782

ELECTROFONO

Mayo 12 de 1920. — Ernesto Vivaldi. — Para distinguir máquinas parlantes, sus partes y accesorios, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 2575.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74799

LA CORDOBESA

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2659.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74783

LIEBIG

Mayo 12 de 1920. — Liebig's Extract of Meat Company, Limited. — — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2458.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74786

BOUQUET ARGENTINO

Mayo 12 de 1920. — Aldo Pozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2654.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74787

FALGOT

Mayo 12 de 1920. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2653.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74788

TAHARA

Mayo 12 de 1920. — Tahara Company of America. — Para distinguir máquinas para pulir y limpiar plata en general, de la clase 14. — Aviso Nº 2623.

E-1º junio v-7 junio

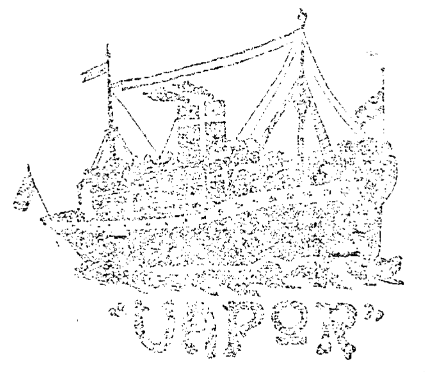
Acta Nº 74789

Plastic-Arc

Mayo 12 de 1920. — Wilson Welden y Metals Co. Inc. — Para distinguir aparatos de soldadura autógena en general, partes de los mismos y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 2627.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74791



Mayo 12 de 1920. — Manuel Varela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2630.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74798

FEDERAL

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2658.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74792

000 Andes

Mayo 12 de 1920. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir harinas y féculas, de la clase 22. — Aviso Nº 2638.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74797

GUARDIANA

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2657.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74800

MARIANA

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2660.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74801

LA MAJA

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2661.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74802

SPARKLING

Mayo 12 de 1920. — Pedro Gemelli Gibelli. — Para distinguir vinos espumosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2670.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74803



EL GANADOR

Mayo 12 de 1920. — Hodgson y Simpson, Limited. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2671.

E-1º junio v-7 junio

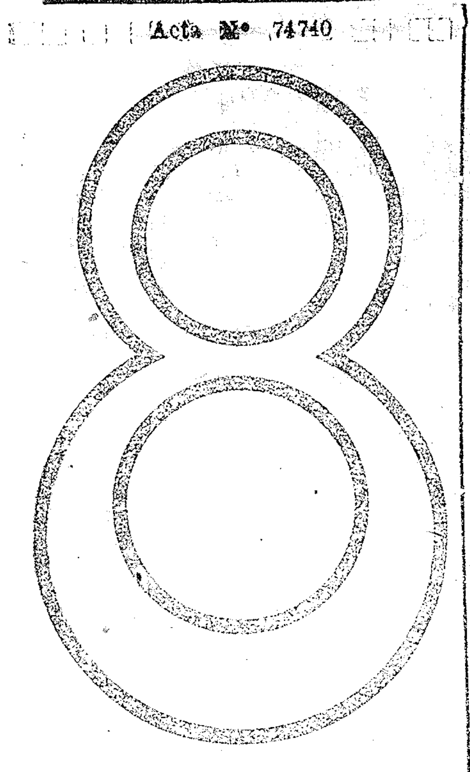
Acta Nº 74805



Mayo 12 de 1920. — Florio y Cía. Società Anónima Vinicola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2673.

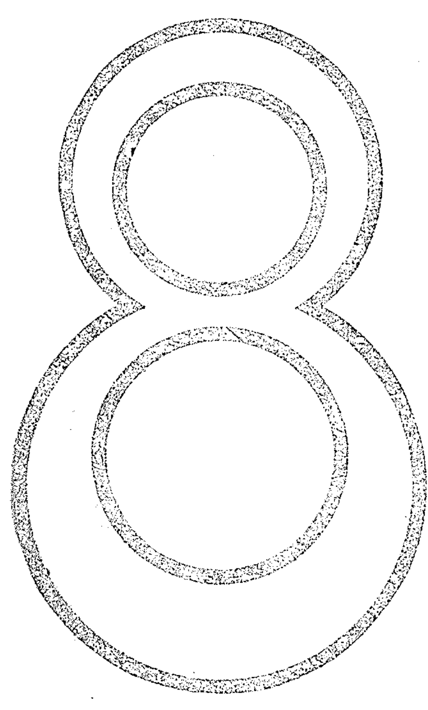
E-1º junio v-7 junio

Acta N° 74740



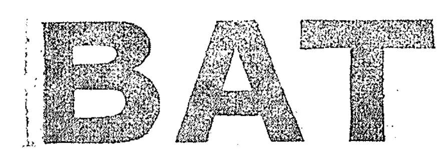
Mayo 10 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2544.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74741



Mayo 10 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2545.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74744



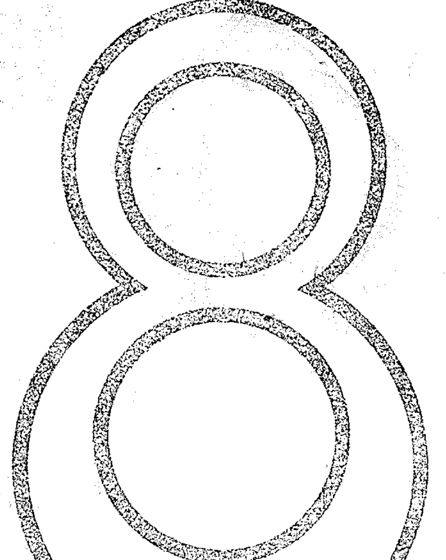
Mayo 10 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (con excepción de Rhum), — Aviso N° 2548.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74747

CASPAR

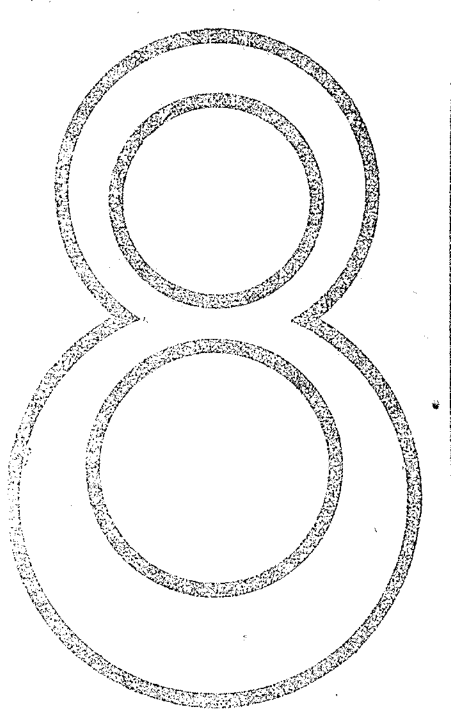
Mayo 10 de 1920. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2517.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74742



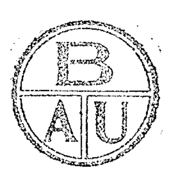
Mayo 10 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2546.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74743



Mayo 10 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2547.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74745



Mayo 10 de 1920. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2549.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74746



Mayo 10 de 1920. — José Bau y Vergés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 25509.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74748



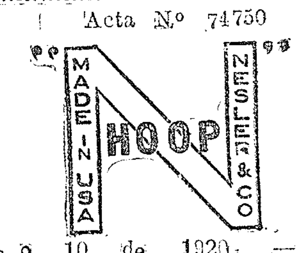
Mayo 10 de 1920. — M. J. Calderón Ltd. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N° 2622.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74749

KASHMERA

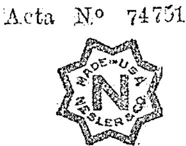
Mayo 10 de 1920. — John Wilson (Gildersome) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2621.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74750



Mayo 10 de 1920. — Nesler y Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2632.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74751



Mayo 10 de 1920. — Nesler y Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2631.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74752



Mayo 10 de 1920. — The Regina Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 2624.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74753



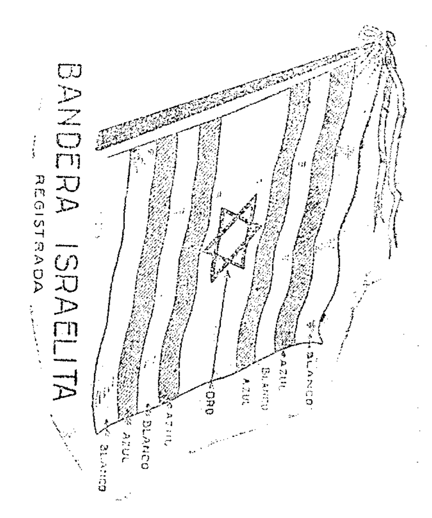
Mayo 10 de 1920. — Gelsi y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2636.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74754



Mayo 10 de 1920. — Gelsi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2633.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74755



Mayo 10 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2641.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74756

RIVAL

Mayo 10 de 1920. — Gustavo Aczel. — Para distinguir encendedores en general, de la clase 21. — Aviso N° 2642.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74758



Mayo 10 de 1920. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N° 2640.
E-1° junio v-7 junio

Acta N° 74761



Mayo 11 de 1920. — United States Hoff-man Machinery Company. — Para distinguir máquinas a vapor para planchar paños y ropa en general; de la clase 14. — Aviso N° 2629.
E-1° junio v-7 junio

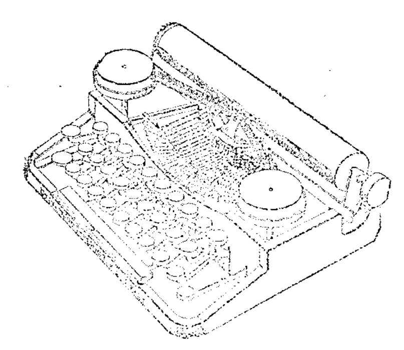
Acta Nº 65738



Febrero 4 de 1919. — The Columbia Motors Company. — Para distinguir vehículos impulsados a motor en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12 (modificada). — Aviso Nº 2435.

E-1º junio v-7 junio

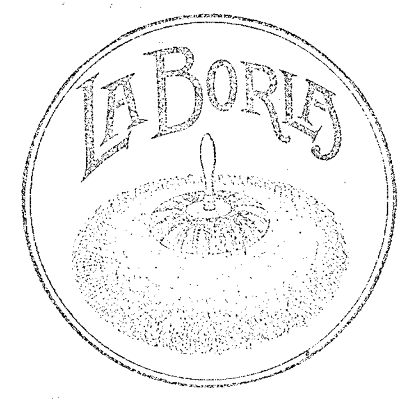
Acta Nº 69352



Septiembre 2 de 1919. Underwood Typhewriter Company. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. (modificada) — Aviso Nº 2434.

E-1º junio v-7 junio

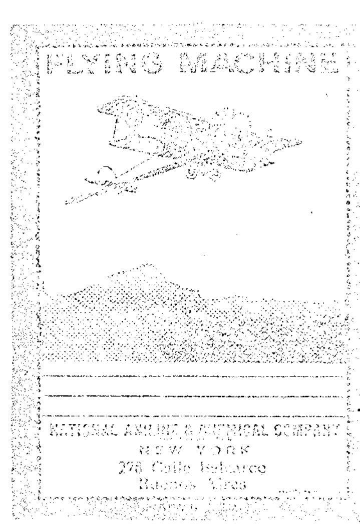
Acta Nº 72[illegible]85



Diciembre 29 de 1919. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (sustituida). — Aviso Nº 2413.

E-1º junio v-7 junio

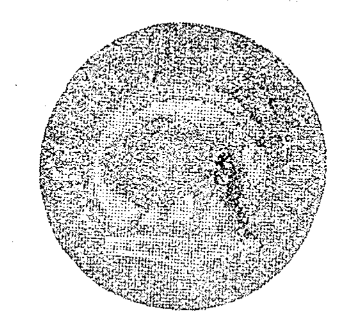
Acta Nº 74559



Abril 29 de 1920. — National Aniline and Chemical Company Inc (Compañía Nacional de Anilina y Química). — Para distinguir anilinas y productos químicos de la clase 1. — Aviso 2378.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74558



Abril 29 de 1920. — National Aniline and Chemical Company Inc (Compañía Nacional de Anilina y Química). — Para distinguir anilinas y productos químicos de la clase 1. — Aviso 2379.

E-1º junio v-7 junio

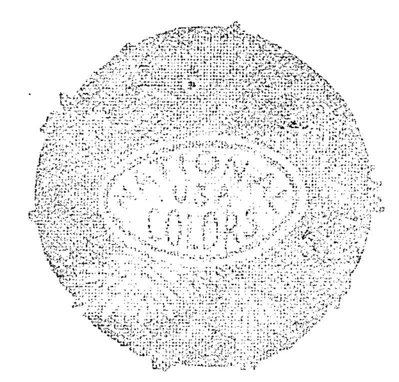
Acta Nº 74560



Abril 29 de 1920. — National Aniline and Chemical Company Inc (Compañía Nacional de Anilina y Química). — Para distinguir anilinas y productos químicos de la clase 1. — Aviso 2377.

E-1º junio v-7 junio

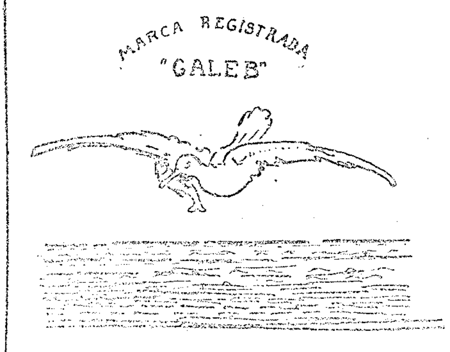
Acta Nº 74561



Abril 29 de 1920. — National Aniline and Chemical Company Inc (Compañía Nacional de Anilina y Química). — Para distinguir anilinas y productos químicos de la clase 1. — Aviso 2376.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74598



Mayo 3 de 1920. — Kovacevich y Marinkovich. — Para distinguir conservas y salazones de pescado, de la clase 22. — Aviso Nº 2271.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74600

NOFLAME

Mayo 3 de 1920. Hector Lowry. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 2257.

E-1º junio v-7 junio

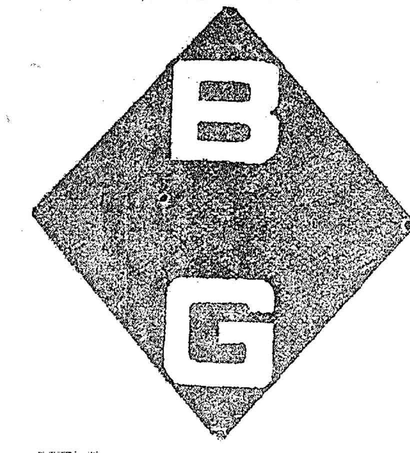
Acta Nº 74607

LYKOPON

Mayo 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2275.

E-1º junio v-7 junio

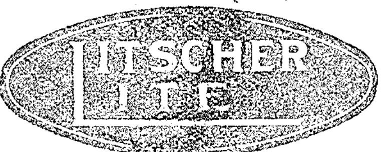
Acta Nº 74601



Mayo 3 de 1920. — Barber Greene Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2268.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74602



Mayo 3 de 1920. — Litscher Lite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2269.

E-1º junio v-7 junio

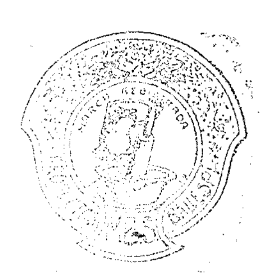
Acta Nº 74603

KING GEORGE V

Mayo 3 de 1920. — Fenney y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 corregida. — Aviso Nº 2270.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74605



Mayo 3 de 1920. — Manuel Ballespi Serra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2273.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74606



Mayo 3 de 1920. — La Vascongada Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2274.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74608

FORMOPON

Mayo 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2276.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74609

FLEXSTEL

Mayo 3 de 1920. — W. H. Dorman y Company. — Para distinguir caños y tubos de metal y sus accesorios, de la clase 4. — Aviso Nº 2277.

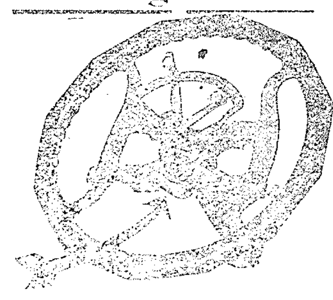
E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74610

THE ONLY

Tilting Lockable

Steering Wheel



Mayo 3 de 1920. Mujica Paullier, Jubin, Bayetto y Ferreira. Para distinguir un accesorio de máquinas o sea volante de dirección para automóviles con cerradura de seguridad; de la clase 12. — Aviso Nº 2432.

E-1º junio v-7 junio

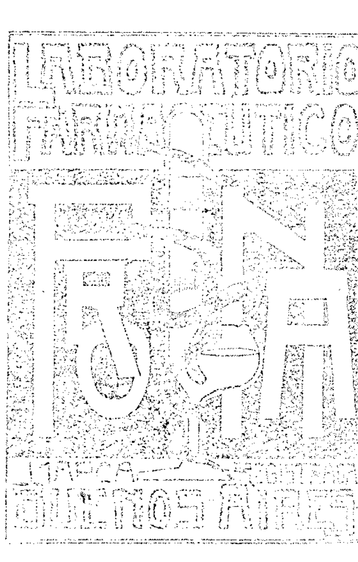
Acta Nº 74613

MAGISTERIO

Mayo 3 de 1920. — Enrique Arcave. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2311.

E-1º junio v-7 junio

Acta Nº 74620



Mayo 4 de 1920. — Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2288.

E-1º junio v-7 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional